

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 28 de mayo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por extinción contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 405/1985, a instancia de José Antonio Lozano Rey, contra la Empresa «Pedro Amador Ramos», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Lozano Rey contra la Empresa «Pedro Amador Ramos», sobre indemnización por extinción de su contrato de trabajo, debo condenar y condeno al demandado a abonar por dicho concepto al actor la suma de 126.715 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Martín (rubricado).»

Y para que le sirva de requerimiento en legal forma a la Empresa demandada «Pedro Amador Ramos», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 28 de mayo de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1.—8.564-E (44130).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Eloy Zarza y otros contra la Empresa demandada Ricardo Carulla Gratacos, domiciliada en Llagostera, calle Ganix, número 3, en autos número 543/1982 acm., por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de treinta días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Casa rural conocida como Can Roura. Se compone de planta baja y piso con patio y era anexos y terrenos dentro de los cuales se halla construida la casa denominada Clot de la Terrera. Tiene 8 hectáreas 54 centiáreas. Esta finca se forma por división de la 2.944 al folio 113 del tomo 1.454 del libro 79 de Llagostera. Ha sido valorada en 21.250.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo «Citroën», B-8443-AD. Ha sido valorado en 120.000 pesetas.

El acto de la segunda subasta tendrá lugar el día 31 de julio a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala por la tercera subasta el día 12 de septiembre a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 24 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.373-E (42803).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.283/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan Aguirre Barandiarán y otros contra la Empresa «Píngon Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Lazkao, reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Finca número 1.366: Edificio industrial (naves antiguas), con su accesorio y terreno anejo, sito en el barrio de Sempere, polígono 5 del Plan de Ordenación Urbana de Lazkao, incluyendo el edificio principal, con una superficie de 6.899 metros cuadrados. El edificio destinado a oficinas, con 100 metros cuadrados de superficie en dos plantas; el edificio transformador, con una superficie de 36 metros cuadrados, antepuertas, paso y zona de aparcamiento. Todo con uña sola finca, con una unidad de explotación industrial, mide 19.334 metros cuadrados, y linda: Al frente, que

es el este, carretera de Beasain a Echarrí Aranaz, y norte, sur y oeste, río Agauza en línea curva. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Finca número 2.549: Edificio industrial (naves nuevas), con su terreno anejo, sito en el barrio de Sempere, polígono 7 de Lazkao, con una superficie de 4.298 metros cuadrados, incluyendo una nave en taller de figura rectangular unido a las naves anteriores en sus linderos este y sur, antepuertas y paso, excepto por el lado este que linda con finca del señor Auzmendi. Todo como una sola finca mide 6.975 metros cuadrados, y linda: Al norte, terreno de la factoría «Urbasa»; sur, finca de «Fabricación de Envolvedoras, Sociedad Anónima»; este, fincas del señor Auzmendi, y oeste, carretera de Navarra entre Beasain y Lazkao.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Terreno destinado a la edificación con carácter permanente, sito en la carretera de Beasain a Ataun, jurisdicción del concejo de Lazkao, que mide 1.648 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 625 del archivo, libro 26 de Lazkao, folio 56, finca número 1.254, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana: Terreno destinado a la edificación con carácter permanente, sito en la carretera de Beasain a Ataun, jurisdicción del concejo de Lazkao, que mide 993 metros 97 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el tomo 625 del archivo, libro 26 de Lazkao, folio 59, finca número 1.255, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso segundo del bloque de viviendas y bajos comerciales constituidos por dos casas o portales, señalados con los números 1 y 2, sito en el polígono 10, o carretera al barrio de Lazkao Mendi; dicha vivienda tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados y 78 metros cuadrados. Figura inscrita en el tomo 892 del archivo, libro 41 de Lazkao, folio 209, finca número 2.531, inscripción primera.

Valorada en 1.062.428 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 8 de agosto, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 17 de octubre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 29 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—8.374-E (42804).

MADRID

Edicto

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 672/1980, ejecutivo 209/1981, a instancia de Jesús Robles Berrocal, contra «CADE, Sociedad Anónima» («Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Anónima»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno situada en el término municipal de Canillas, manzana 95, letra H, número 2 y parte del 3, actualmente calle Misterios, número 87. Afecta la forma de un cuadrilátero y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de 465 metros cuadrados 42 decímetros, equivalente a 5.994 pies 60 centésimas, también cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones que forman parte integrante de la misma:

a) Casa de planta baja que tiene 9 metros 30 decímetros de largo y 2 metros 80 centímetros de fondo, equivalente a 335 pies y 9 centímetros cuadrados. Otra de planta baja, solamente, cuyas dimensiones son 8 metros de fachada en jardín por 8 metros de fondo, midiendo una superficie construida de 64 metros. Se halla distribuida en varias habitaciones. El resto de la parcela sin construir está cercada por un zócalo de ladrillo sobre el que está colocada una verja de hierro. La aludida finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid con el número 1.677, a los folios 33 y 34 del libro 33 de Canillas, inscripción 3.ª, de dominio vigente.

Tasación: 9.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de julio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 30 de septiembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar los posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los titulares de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, anotación letra A.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado, Conrado Durántez Corral.—El Secretario.—8.343-E (42773).

MURCIA

Edictos

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Cerámicas del Sureste, Sociedad Anónima», domiciliada en Cuesta del Puente, sin número,

Molina de Segura, y signado con el número 1.909/1982 y 8 más, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.317 y 8 más de 1981, importante en la cantidad de 27.530.229 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión, marca «Barreiros», para 12 toneladas, matrícula MU-0410-G, en 1.500.000 pesetas.

Fábrica enclavada en la Cuesta del Puente, sin número, Molina de Segura, fachada a carretera general de Madrid, destinada a fabricación de ladrillos para la construcción, y un horno continuo, marca «Hoffman», construido sobre una tierra en término de Molina de Segura, sitio denominado Las Cuestas, que tiene cabida 14 tahúllas y 1 ochava, igual a 1 hectárea 57 áreas 94 centiáreas, la parte de regadío, y 50 áreas, el secano inculto, con una fuente de agua viva que nace en la misma finca. Lindante: Norte, tierras de don Juan de Dios Riquelme Aguilar y carretera o camino Real; este, otras de don Emilio Mesequer; sur, lomas, paso de aguas y vertientes propias, y al otro lado, las del señor Conde de Heredia Spinola, y oeste, más de este último señor, camino de la Brancha por medio y tierras de don Juan de Dios Riquelme Aguilar.

Inscrita al tomo 288, libro 60 de Molina de Segura, folio 171, finca número 5.661, inscripción quinta.

Se valora en 75.000.000 de pesetas.

Haciendo todo ello un total de 76.500.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José María Hernández Gil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de julio de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1985.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—8.486-E (43317).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Transportes «El Triunfo», Sociedad Limitada», domiciliada en ronda de Garay, número 32, Murcia, y signado con el número 19.444/1983, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 118 de 1982, importante en la cantidad de 6.947.062 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Local que forma parte del edificio titulado «Nave para Recaderos», en este término, partido

de San Benito, ubicado en la Ciudad del Transporte, sita en el kilómetro 2 de la carretera de Murcia a Beniján, tiene una superficie cubierta de 768 metros y 43 decímetros cuadrados, y un muelle descubierto de 136 metros y 67 decímetros cuadrados. La total superficie del local es de 905 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local de esta misma procedencia, que se adjudicó a «Unión de Transportes, Sociedad Anónima», este, sur y oeste, vías públicas para servicio de la estación de carga y descarga. Inscrita en el libro 143 de la sección octava, folio 5, finca 11.088, inscripción primera. Se valora a efectos de subasta en 16.730.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Rafael Sánchez Sevilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de julio de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores, en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán de positar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1985.-El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario.-8.488-E (43319).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Delfín Fernández Palacios», domiciliada en carretera de la Estación, sin número, Alguazas, y signado con el número 19.456/1983 y 22 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 136 y 22 más de 1982, importante en la cantidad de 6.867.262 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Bienes inmuebles:

Una casa de dos cuerpos y dos pisos en término de Alguazas, pago sitio llamado del Salitre o Arcos, que tiene 8 metros de fachada por el viento de Levante por 9 de fondo, o sea, una extensión superficial de 72 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Campos; izquierda, sur, finca principal de don Francisco Navarro; poniente o espalda, fábrica que se describe a continuación, y por su frente, ferrocarril de Murcia a Caravaca. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Una fábrica con varias dependencias que mide 15 metros de fachada por 28 de fondo, o sea, una extensión superficial de 420 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, poniente, carretera vieja a Cotillas; izquierda, la casa descrita; espalda, sur, finca de don Francisco Navarro, y frente, norte, carretera de Campos. Sobre esta fábrica hay edificado un piso para vivienda que

mide una extensión superficial lo edificado de 130 metros cuadrados y el resto es terraza, existiendo dentro de la misma fábrica dos aljibes. La edificación expresada se ha construido sobre un terreno de 10 áreas 38 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto de dicha tierra no edificado a un patio descubierto que mide 546 metros 25 decímetros cuadrados. En el edificio fábrica se declara la existencia de las siguientes maquinarias: Dos aparatos de serrar de metro de la viuda de Mariano Bo, de Valencia, dos motores eléctricos marca «Siemens», de 12 HP Una bancada con una polea y tornillo para afilar sierras y una máquina de afilar y triscar.

Inscrita al tomo 143 general y 13 de Alguazas, folio 203 vuelto, finca 1.939, inscripción cuarta. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

Un camión marca «Sava-511», matrícula MU-7262-E, en 400.000 pesetas.

Un camión marca «Pegasos», matrícula AB-39570, en 200.000 pesetas.

Un compresor «Automata», de 13 kilos de presión, en 150.000 pesetas.

Tres máquinas de clavar clavos «Duo-Fats-124», en 150.000 pesetas.

Una máquina de clavar clavos «Duo-Fats-125», en 50.000 pesetas.

Una máquina de clavar clavos «Duo-Fats-137», en 50.000 pesetas.

Una máquina de clavar testeros «Une-Rápido», en 15.000 pesetas.

Una máquina de aborcollar, en 40.000 pesetas.

Cinco aparatos de sierra de cinta de un metro, en 600.000 pesetas.

Una máquina recortadora «Mello», de circulares, en 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Ausa», en 450.000 pesetas.

Una máquina de ensordar sierras de cinta «Johuse», en 65.000 pesetas.

Dos máquinas de afilar sierras de cinta «Johuse», en 150.000 pesetas.

Dos máquinas de triscar sierras de cinta «Johuse», en 150.000 pesetas.

Una máquina de afilar circulares, en 20.000 pesetas.

Una grúa giratoria para levantar palos, en 75.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti-28», en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicon-80», en 6.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 8.783.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el propio don Delfín Fernández Palacios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de julio de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1985.-El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario.-8.489-E (43320).

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Muebles Marca, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Valencia, kilómetro 2, Yecla (Murcia), y asignado con el número 6.633/1984 y 21 más, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 184 y 21 más de 1982, importante en la cantidad de 19.419.252 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una prensa de encolar de 1.600 x 1.500, con seis presiones, con todos sus accesorios, en 40.000 pesetas.

Una mesa de encolar marca «Ramarch», en 60.000 pesetas.

Dos máquinas encoladoras, modelo 275 SM, marca «Rocasim, Sociedad Anónima», en 20.000 pesetas.

Dos mesas de encolar de 2,15 x 1,00, con cinco gatos neumáticos cada uno, en 60.000 pesetas.

Dos grapadoras marca «Bea», de alfileres PIN-125, en 15.000 pesetas.

Dos grapadoras marca «Mini-Pins», alfileres, en 15.000 pesetas.

Una grapadora marca «Bea», de clavos T-275, en 15.000 pesetas.

Una grapadora para clavos marca «Bea-T-62», en 10.000 pesetas.

Gatos (sección montaje), en 70.000 pesetas.

Dos máquinas lijadoras de banda «Virutex-D-70», en 8.000 pesetas.

Dos máquinas lijadoras de banda «Virutex-D-67», en 8.000 pesetas.

Una máquina cepilladora combinada, portátil, modelo NCR, en 15.000 pesetas.

Ocho pistolas marca «Pinks-230-2070-63», en 30.000 pesetas.

Seis grapadoras marca «Bea-71/14», en 30.000 pesetas.

Siete filtros de aire, en 10.000 pesetas.

Material auxiliar sección montaje, en 40.000 pesetas.

Treinta y cinco carros para el secadero del lacado, en 150.000 pesetas.

Un túnel carretilla a 380 V y una carretilla de cuatro brazos «J M Lluoro», en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina lijadora de banda «Heesemann», modelo DBV-2, de «J M Lluoro, Sociedad Anónima», en 3.000.000 de pesetas.

Una línea barnizadora de molduras marca «MA-LE-SA», modelo Farina, en 1.000.000 de pesetas.

Seis filtros separados «Condifluid», en 15.000 pesetas.

Dos pistolas «Binks L-920-J940», en 8.000 pesetas.

Nueve tanques completos, en 60.000 pesetas.

Quince carros de tres lejas, en 30.000 pesetas.

Una motobarredora modelo R500T, ciclomatic, en 100.000 pesetas.

Seis filtros de agua caliente, en 10.000 pesetas.

Treinta y ocho carros de 15 lejas, en 200.000 pesetas.

Doce lijadoras neumáticas orbitales ABM-T-4, en 75.000 pesetas.

Dos cabinas de pintura, incluido montaje mecánico y eléctrico, en 1.000.000 de pesetas.

Una línea barnizadora de superficies planas «Valortia», en 1.500.000 pesetas.

Cuatro compensadores tipo 15/24, de 24.000 metros cúbicos hora, en 500.000 pesetas.

Un compensador tipo 8/15, de 15.000 metros cúbicos, en 75.000 pesetas.

Cinco mesas de lijar, en 60.000 pesetas.

Un aspirador centrifugo tipo RE-350, con motor acoplado, de 7,5 CV, en 100.000 pesetas.

Un aspirador tipo RE-500, con motor de 40 CV, tipo AS-50, completo, en 200.000 pesetas.

Un compresor de aire «Ingersoll Rand», «PAC AIR», 50 HP, en 800.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Elcano-Armax», en 300.000 pesetas.

Una torre de refrigeración, modelo AN-100, en 40.000 pesetas.

Una prensa encoladora de 3.300 x 1.300, con cilindro encolador, carro automático de alimentación, refrigerador de aire y mesa de cilindros de salida, en 800.000 pesetas.

Un equipo de aspiración, en 150.000 pesetas.

Un equipo de aspiración, en 200.000 pesetas.

Un grupo aspiración autónomo tipo PM6-9, con motor de 5,5 CV, en 100.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa «Flott», modelo TB-10, de dos velocidades, en 20.000 pesetas.

Una máquina para soldar «Mini-Gar», en 10.000 pesetas.

Un ciclón recolector de polvo de 1.250 milímetros, sistema Omman, completo, en 25.000 pesetas.

Una máquina sierra de cinta de columna, modelo E-700, con volantes macizos, de 700 milímetros, mesa fija y guía, motor de 3 HP, en 50.000 pesetas.

Una máquina sierra circular «Lyon Flex», radial, modelo RD-130, con motor de 5 CV, a 3.000 revoluciones, brazo de 1.330 milímetros, en 75.000 pesetas.

Una cepilladora universal, en 40.000 pesetas.

Una regruessadora, en 40.000 pesetas.

Una máquina tupi, en 40.000 pesetas.

Un equipo de calefacción completo, caldera, materiales, etc., en 200.000 pesetas.

Ochenta metros de trances, siete carros (uno giratorio) y 196 metros de vía doble, en 200.000 pesetas.

Una máquina engrapadora «Motta C-3», completa, en 150.000 pesetas.

Una máquina insertadora de clavijas automática marca «Koch», modelo DG, dotada de tres cabezales, etc., en 300.000 pesetas.

Un grupo motocompresor «ABC», modelo X-4P-10 AET-R, con refrigerador con radiador entre fases, de 40 CV, en 200.000 pesetas.

Una máquina lijadora de banda semiautomática, modelo LBS-2550, «Heesemann», con motor principal, de 13-2-18 CV, completo, en 1.000.000 de pesetas.

Un separador automático para aplicarlo a la máquina sierra múltiple «Cosmec», con su mesa de retorno, en 200.000 pesetas.

Una máquina lijadora automática, con tres bandas, a 380 V, «Sandingmaster», modelo SCB-3/900, en 1.500.000 pesetas.

Una máquina sierra múltiple automática, con avance por cadena, motor acoplado, de 50 CV, marca «Cosmec», en 500.000 pesetas.

Una prensa neumática giratoria de cuatro caras dobles, de 3.250 x 1.250 milímetros, «Vercom, Sociedad Limitada», en 400.000 pesetas.

Una espigadora «Nipuer», de J. M. Lloró, Sociedad Anónima», en 150.000 pesetas.

Una máquina automática para taladrar y escopelear «Nipuer-13», de doble bancada, en 100.000 pesetas.

Una máquina taladradora múltiple automática «Busallata», modelo Favorit 1.300, con dos motores de 1,5 CV cada uno, dotada de 38 ejes portabrocas, en 300.000 pesetas.

Una máquina molturera automática, con cuerpo y canto, alimentación continua y bombo de engrase, con seis motores acoplados, «Claramunt», en 500.000 pesetas.

Dos secaderos para madera «Eisenmann-Mocama», tipo DMT-9, con regulación automática, vagonetas de apilamiento y montaje completo, en 1.000.000 de pesetas.

Un aparato secador de aire «Ingersoll Rand», modelo 8, con motor trifásico, en 100.000 pesetas.

Un taladro automático «Biesse», tipo B-71, a ciclo continuo, con dos cabezales horizontales y cuatro verticales, con transporte automático, en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina sierra tronczadora doble «Coventry», modelo 330, en 200.000 pesetas.

Una máquina afiladora «Elite», modelo AR5, en 50.000 pesetas.

Una máquina tronczadora doble «Motta B-1», con dos motores acoplados de 3 CV, en 150.000 pesetas.

Dos sierras de cinta de 90 y 100 centímetros, respectivamente, en 70.000 pesetas.

Una máquina sierra circular orientable a mesa, en 5.000 pesetas.

Una máquina lijadora «Ghermandi Super Olimpia-300», con motor acoplado, de 7,5 HP, en 80.000 pesetas.

Una máquina de soldar sierras a tope, marca «Fulgor», modelo VC.4, número 5092, a 380 V, de «Francés & Gandia», en 15.000 pesetas.

Una máquina fresadora copiadora-perfiladora doble «Helma», modelo CF-40, con motor de 10 CV, en 600.000 pesetas.

Una máquina de dar trisque a las sierras CIT mecánica «Krawen», en 10.000 pesetas.

Una máquina de afilar sierras «Francés & Gandia», en 15.000 pesetas.

Una máquina circular «Alterdorf», en 200.000 pesetas.

Dos mesas grandes de encolar de ocho pistones, en 80.000 pesetas.

Un compresor marca «Puskas», de 1 CV, en 15.000 pesetas.

Un alimentador «Festo», en 20.000 pesetas.

Una escopeadora «Nipuer-13», en 100.000 pesetas.

Un disco lijar, en 10.000 pesetas.

Un transformador de 50 KVA, en 30.000 pesetas.

Un ciclón tipo AS-45, con recámara, «Rierge, Sociedad Anónima», en 40.000 pesetas.

Instalación eléctrica, fuerza motriz y acondicionamiento del local, en 1.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën» furgoneta, matrícula MU-5871-E, en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-6935-J, en 1.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-7818-I, en 1.000.000 de pesetas.

Un furgón marca «Mercedes-406-D», matrícula MU-4688-F, en 250.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula MU-5452-E, en 1.000.000 de pesetas.

Haciendo todo ello un total de 25.839.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Fulgencio Martínez Ortuño.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de julio de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por el Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en las subastas los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1985.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—8.487-E (43318).

ORENSE

Edictos

Don José Enriquez Moure, Magistrado de Trabajo número 1 de Orense y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 3.165/1978 y acumulados, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo sobre salarios a instancia de Gloria Pérez Pató y otros, contra la empresa Abel Gómez Pérez («Panadería Chaparro»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La tercera parte pro indiviso correspondiente al aquí ejecutado don Abel Gómez Pérez, sobre los siguientes bienes inmuebles que se describen así:

A. Terreno en parte del que se edificó una casa señalada con el número 81 de la avenida de Buenos Aires de esta capital, compuesta de sótano, planta baja, piso primero y buhardilla con una línea de fachada a la calle de 9 metros diez centímetros por doce metros de fondo, con treinta centímetros, que dan una superficie de 111 metros 93 centímetros, y como anejo a la misma, patio en medio, un pabellón destinado a horno que tiene 11 metros 20 centímetros de ancho por 13 metros 70 centímetros de largo, que arrojan una superficie cubierta de 153 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a leñera. La superficie total de la finca es de 387 metros con 40 decímetros cuadrados, afectando la figura de dos rectángulos unido por uno de sus lados más estrechos, con los siguiente linderos: Este, en 9 metros 10 centímetros de línea, avenida de Buenos Aires, y en una línea interior de 2 metros 10 centímetros, la finca que se describirá con la letra B; a la derecha, entrando, o norte, en línea recta normal a la carretera de 37 metros y 5 centímetros, casa patio de don Manuel Rodríguez Vazquez; izquierda a sur, en dos líneas, una de 15 metros 29 centímetros y otra de 22 metros 15 centímetros, la indicada parcela y casa que se describirá bajo la letra B; y a la espalda y oeste, en 11 metros 20 centímetros de línea, camino viejo de La Lomas.

B. Terreno en parte del que se edificó una casa señalada con el número 79 de la avenida de Buenos Aires de esta capital, ocupando rectángulo de 8 metros 25 centímetros de fachada a la citada avenida por 12 metros 35 centímetros de fondo, más un cuerpo de galería posterior de 2 metros; consta de sótano bajo, tres pisos y buhardilla. La superficie total de la finca, o sea, lo ocupado por la casa y el terreno que es anejo por su espalda asciende a 261 metros 62 centímetros cuadrados, y dicha total finca tiene la figura de dos rectángulos unidos por sus lados más cortos, lindando: Al este, en ocho metros 25 centímetros, la carretera o avenida de Buenos Aires; a la derecha, entrando, o norte, en dos líneas, una de 15 metros 20 centímetros y otra de 22 metros y 15 centímetros, con la finca descrita anteriormente con la letra A; izquierda a sur, en línea normal recta a la expresada carretera, de 37 metros 35 centímetros, finca que fue de doña María del Carmen Calvo, hoy casa de don Laureano Ferreiro, y a la espalda u oeste, en 6 metros 15 centímetros de línea, el camino antiguo de La Lonia, y en el interior de la finca, en línea de 2 metros 10 centímetros, la indicada finca descrita anteriormente bajo la letra A.

Se exceptúa de la subasta de dichos inmuebles los pisos 1.º y buhardilla de la finca número 81 de la avenida de Buenos Aires, de Orense, así como los pisos 1.º, 2.º y 3.º y buhardilla de la finca número 79 de la misma avenida por no ser propiedad del aquí ejecutado.

Dichos inmuebles aparecen inscritos respectivamente a los folios 53 y 57 del libro 142 del Ayuntamiento de Orense, sección 1.ª, tomo 775 del archivo, inscripciones 3.ª de las fincas número 12.678 y 12.679.

El tercio en proindivisión de los inmuebles descritos, objeto de la presente subasta, esta valorado en 12.602.800 pesetas.

Condiciones de la subasta. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 12 de septiembre de 1985; y caso de resultar desierta ésta, se señala como fecha para la celebración de la segunda subasta el día 9 de octubre de 1985, y de resultar desierta ésta última, se señala como fecha para la celebración de la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1985, señalándose como hora para celebración de cualquiera de ellas la de las diez

treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la llama y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de primera y segunda subastas, en su caso, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que las segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días, puede librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa.

Novena.—Que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación de los bienes embargados y subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Undécima.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

En esta Magistratura de Trabajo no obran otros títulos de propiedad más que la certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de Orense, donde se hace constar titularidad y cargas del mismo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titularidad y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este procedo en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, se expide el presente en Orense a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Enriquez Moure.—El Secretario.—8.643-E (44647).

★

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de Trabajo de Orense, en providencia dictada en autos número 607/1983, sobre viudedad, seguidos

a instancia de los herederos de doña María Dolores Vázquez Losada contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el presente se cita a los herederos de doña María Dolores Vázquez Losada para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Orense, sita en el parque San Lázaro, 14, 1.º, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de doña María Dolores Vázquez Losada, expido y firmo el presente en Orense.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.491-E (43321).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 1.328/1984, seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Delgado y otro, contra Rafael Bernabé Fernández, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 y 26 de septiembre y 17 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable, que constituye los solares números 26, 27, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del polígono denominado San Sebastián, sitio de Consolación, de Utrera. Con superficie de 6.509 metros cuadrados. Valorada en 22.781.500 pesetas.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo. Hasta la fecha del remate, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 27 de mayo de 1985.—El Secretario.—8.217-E (41387).

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 96/1984, seguidos a instancias de Juan Manuel Ginés Frias y dieciocho más, contra «Felipe Pineda, Sociedad Anónima», Eduardo Saavedra, sin número, de Soria, se ha ordenado sacar a pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote:

Un despacho de dirección en madera (compuesto por una mesa con tres cajones, sillón, tresillo, cuatro sillas, una mesita y mueble vitrina), 300.000 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98, 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», Praxis 48, con soporte metálico, 60.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti», Logos 58, eléctrica, 6.000 pesetas.

Una sumadora mecánica «Hispano Olivetti» número 43112, 500 pesetas.

Una calculadora eléctrica Logos-48, 7.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina, tres sillones, tres sillas y tres archivadores grandes y uno pequeño, 200.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Facia», 45.000 pesetas.

Total valoración segundo lote: 338.500 pesetas.

Tercer lote:

Dos «Bolínder» matriculas SO-8785 y SO-6974, 100.000 pesetas.

Cuarto lote:

Un frigorífico «Super Ser» GL 300-80, 25.000 pesetas.

Un frigorífico «Agni», modelo A-231, automático, 20.000 pesetas.

Un frigorífico «Zanussi», modelo F-260-790.301, 20.000 pesetas.

Un frigorífico «Super Ser», modelo 300 GL, número 8.170.417.4, 25.000 pesetas.

Una cocina «Corcho», serie Gran Lujo Topacio, 25.000 pesetas.

Una lavadora «Zanussi», modelo SL-300, número 810.120, 25.000 pesetas.

Dos placas de cocina marca «Tek», número 545413, 10.000 pesetas.

Dos placas de cocina marca «Zanussi», de butano de cuatro fuegos, 10.000 pesetas.

Cuatro fregaderos metálicos (dos de dos pozas y dos de una), 20.000 pesetas.

Una cocina «Corcho», modelo Topacio, eléctrica, número 70734088, 25.000 pesetas.

Total valoración cuarto lote: 205.000 pesetas.

Quinto lote:

Una báscula marca «Roch» de 20 toneladas métricas, 50.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», 20.000 pesetas.

Una aspiradora marca «Coor», tipo WS, 7.000 pesetas.

Una lijadora de banda «Legna», 10.000 pesetas.

Un atornillador eléctrico marca «Feim», 18.000 pesetas.

Un gato hidráulico sobre carrillo, 7.000 pesetas.
Una cepilladora marca «Kirchner-Leipzig» con motor eléctrico, 30.000 pesetas.

Una lijadora de suelos marca «Joya», 60.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica «K-D» grande, 25.000 pesetas.

Dos soldaduras eléctricas «Mini-Car» de 200 A, 50.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica «Mini-Car» de 170 A, 20.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica «Gar» 046354-300 A, 50.000 pesetas.

Dos manómetros con autógena con sus utensilios, 15.000 pesetas.

Una esmeriladora marca «Casals», 10.000 pesetas.

Una tronzoadora de metales marca «Elvasa» B-100, 80.000 pesetas.

Una tronzoadora de metales marca «Uniz» BI-80, 70.000 pesetas.

Una cepilladora portátil, 10.000 pesetas.

Un taladro con pie marca «Casals», tipo A1413/6M-315 S, 10.000 pesetas.

Un motor eléctrico «Machschnjering Walzgar», 985 revoluciones por minuto, 220 V 249H, 50.000 pesetas.

Un tráctel T-35, con su cable metálico, 15.000 pesetas.

Dos cargadores «Traspales», 40.000 pesetas.

Una moto-bomba P. C. M., 20.000 pesetas.

Una atadora de cajas marca «Strapex», 60.000 pesetas.

Una cortadora de tablero de pared marca «Holz-Her», 62.500 pesetas.

Una escalera corredera marca «Arizona», 20.000 pesetas.

Trece motores y tres reductores, 50.000 pesetas.

Un canchillon, 50.000 pesetas.

Dos sillas metálicas de laboratorio, 5.000 pesetas.

Un juego de terrajas «Super Ego», 15.000 pesetas.

Un cargador de baterías «F-812», 8.000 pesetas.

Un ingletero marca «King-300-N», 8.000 pesetas.

Un taladro marca «Bosch», 5.000 pesetas.

Una piedra esmeril «Casals-DL-178», 10.000 pesetas.

Un comprobador eléctrico «National Super Champ Meter», 10.000 pesetas.

Dos pistolas de pintar, 5.000 pesetas.

Total valoración quinto lote: 975.500 pesetas.

Sexto lote:

Un digestor motor de 30 CV, reductor y cuatro cintas transportadoras, 2.000.000 de pesetas.

Doce trocolas, 60.000 pesetas.

Una criba «Gosago», 800.000 pesetas.

Una máquina briquetadora con dos cintas transportadoras, 2.000.000 de pesetas.

Un molino «Hazema» con una cinta transportadora, 200.000 pesetas.

Un tromel, 1.500.000 pesetas.

Una tolva, 25.000 pesetas.

Un secador, 35.000 pesetas.

Tres contenedores metálicos, 300.000 pesetas.

Total valoración sexto lote: 6.920.000 pesetas.

Importe total de los seis lotes: 8.839.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 1 de agosto de 1985; en segunda subasta el día 29 de agosto de 1985, y en tercera subasta el día 3 de octubre de 1985, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que las subastas se realizarán por lotes separados, y los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes de cada lote que sirva de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última, haciéndose el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores, acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivas en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español, agencia urbana número 1, calle General Yagüe, número 16, Soria, cuenta corriente número 000908.

Los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa, sito en Soria, calle Eduardo Saavedra, sin número, figurando como depositario de los mismos el ejecutante don Juan Manuel Ginés Frías, con domicilio particular en Soria, calle Puerta Nueva, número 4. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a 7 de junio de 1985.—El Magistrado, Domingo Bosque Rodríguez.—El Secretario.—8.805-E (45759).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.822/1983, ejecución número 95/1984, a instancia de don Fernando Correa Martínez, con-

tra el demandado Francisco Núñez Justo, sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.102.600 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, 10, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1985; en segunda, el 9 de octubre de 1985, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 6 de noviembre de 1985, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce quince de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.948 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura, con el cesionario, quien deberá aceptarla, previa y simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC), cuenta corriente 3.345/9 del Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3 de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de los bienes objeto de subasta y mención del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Consta unida a autos certificación de 31 de octubre de 1984 relativa al Registro de la Propiedad de Tuy, de la titularidad de las fincas que, en extracto, es como sigue:

1. Finca número 15.025: Urbana «Couto», inscrita a favor de la sociedad conyugal de don Francisco Núñez Justo y doña Candelaria Solleiro Benavides, por título de compra. Tasada en 3.327.600 pesetas.

2. Finca número 15.027: Rústica «Lugar», inscrita a favor de la sociedad conyugal de don Francisco Núñez Justo y doña Candelaria Solleiro Benavides, por título de compra. Tasada en 175.000 pesetas.

3. Finca número 15.111: Urbana, local destinado a garaje, inscrita por una tercera parte indivisa, por título de división en régimen de propiedad horizontal, a favor de don Francisco Núñez Justo y doña Candelaria Solleiro Benavides. Tasada en 1.100.000 pesetas.

4. Finca número 15.114: Urbana, derecho de vuelo de hospital, Tomiño, inscrita por título de división horizontal a favor de don Francisco Núñez Justo y doña Candelaria Solleiro Benavides. Tasada en 500.000 pesetas.

Se advierte, de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que la referida certificación estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinada por quienes quisieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ella, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—8.803-E (45757).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 729/1983, a instancias del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, frente a don Joaquín Cortés García, sobre reclamación de 548.039 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de noviembre y hora de las nueve, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

	Pesetas
1. Urbana. Número 2. Local comercial, planta baja, de los números 29-31 de la calle Doctor Sapena, en esta ciudad de Alicante. Inscrita en el Registro número 1, finca número-20.507. Valorada en	2.240.000
2. Urbana. Piso izquierda en la calle Doctor Ayela, 27, pla del Bon Repós, de Alicante (1.º), finca registral número 62.908. Valorada en	1.890.000
3. Urbana. Edificio industrial con dos naves, sito en Alicante, calle Doctor Ayela, 26, de unos 1.676,65 metros cuadrados de superficie. Se compone de varias naves, patios y cobertizos. Valorada en	15.750.000
Total	19.880.000

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 10 de enero y 7 de febrero de 1986, respectivamente, y hora de las nueve.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.321-3 (44815).

ALMAZAN

Edicto

Por la presente se cita, llama y emplaza a Heinz Ries, propietario del turismo marca «Mercedes Benz», HD-NZ-593, con domicilio en 6.834 Ketsch, calle Brnlerer, 52, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración acerca del accidente en el que se originaron daños a referido vehículo, al propio tiempo se le hace el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Acordando en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 48/1985, por accidente de circulación ocurrido por colisión por alcance del turismo «Mercedes Benz», matrícula HD-NZ-593, al de igual categoría «Simca» 1.200, M-6947-AK, a la altura del kilómetro 160 de la carretera RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, a las dieciocho horas del día 4 de los corrientes.

Dado en Almazán a 7 de junio de 1985.—8.644-E (44648).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 725/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representado por doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Irene Vidal Enrique, don José Salinas Castillo y doña Isabel Fernández Carretero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18,50 por 100 anual y comisión del 22,50 por 100, y un crédito supletorio de 1.850.000 pesetas, en cuyo procedimiento,

por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 29 de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 46.500.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente: Finca, tierra de secano, procedente de la hacienda sita en Los Callejones de Huércal, llamada de los Callejones de Cárdenas, término de esta capital, de 2 hectáreas, formada por un polígono de 250 metros en cada uno de sus líneas mayores y de 80 metros 50 centímetros lineales en cada una de las menores, lindante: norte, camino de 10 metros de anchura, en proyecto sobre su matriz; sur y este, caminos o calles de 10 metros de anchura, y oeste, don Antonio Franco Navarro.

Esta finca tiene derecho en la misma forma que la matriz de que formó parte, el agua que proceda de los depósitos que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad proyecta construir en terrenos cedidos al efecto y tomados de la primitiva finca matriz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 37 del tomo 918, libro 308 de Almería, finca número 14.041, inscripción tercera.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.328-A (42820).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento número 397/1981, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 7.177.351 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Valeriano Pérez de la Serna y otros, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la tercera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 33.500.000 pesetas, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, rebajada en el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hayan de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Hotel en Madrid, calle del Segre, 2, de la manzana 12. Linda: Sur, con calle del Segre, en línea de 19,40 metros, con jardín de don Eugenio Calderón; oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros, con terreno de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al norte, en línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515,38 metros cuadrados; el hotel consta de tres plantas: semisótano, donde se alojan servicios y garajes; planta baja, de habitaciones nobles, y planta primera, de dormitorios y baños, ocupando dicho hotel 112 metros cuadrados y destinándose el resto del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid a favor del demandado don Enrique Pérez de la Serna y de su esposa, doña María Luz Resco Camino, al tomo 133, libro 242, sección primera, folio 150.

Dado en Avila a 28 de mayo de 1985.-El Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-4.319-3 (44813).

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 9/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y, en su nombre y representación, por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José Peña Lozano y doña Isabel Rivera Hernández, mayores de edad, industrial él y sin profesión especial ella, vecinos de Villanueva de la Serena, en calle Hermana Carmen, 1, quinto, sobre reclamación de un total de 4.536.000 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados, consistente en:

Solar edificable, sin número de policía, en la calle de Hernán Cortés, de esta ciudad, de 1.135 metros y 50 decímetros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al poniente y linda, por la derecha entrando, de Manuel Nieto; izquierda, de José y Gregorio. Peña Atanasio, y fondo, de Pedro y Manuel Nieto Manchado. Inscrita al tomo 750, libro 300, folio 212, finca número 22.244, inscripción primera. Tasada en 4.536.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 29 de julio, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-10.944-C (42920).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 263 de 1983-C, promovidos por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Alcón Membrado, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 27 de septiembre, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 28 de octubre, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 27 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Piso segundo, puerta segunda, que es la entidad número 14, en la quinta planta, de la avenida Infanta Carlota, números 74-78, de esta ciudad. Tiene una superficie de 98 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte del edificio con avenida Infanta Carlota de Joaquina; izquierda, entrando, este, con casa número 80-82 de dicha avenida, de «Construcciones Infanta, Sociedad Anónima», con el piso de esta misma planta, puerta tercera, y patio de luces; derecha, oeste, con el piso de esta misma planta, puerta primera, rellano de la escalera general, por donde tiene entrada; espalda, sur, piso de esta misma planta, puerta tercera, y patio de luces; debajo, piso primero, segunda, y encima, piso tercero, segunda. Tiene un coeficiente de 2,39 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 313, libro 313, Sección Las Cortes, folio 27, finca número 20.134. Valorada en 675.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta, con entrada por la escalera 10-12 de la calle Gelabert, de Barcelona. De superficie 59 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto trastero, cuarto de baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, entrando, con la caja de la escalera, patio de luces, patinejo, y departamento 18; por la derecha, con departamento número 16; por la izquierda, con finca de hermanos Enrique y María Luisa Enrech; por fondo, con patio de luces, patio posterior de la entrada, por el número 14 y departamento número 42; por debajo, con el departamento número 13, y encima, departamento número 21. Coeficiente 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 142, folio 62, finca número 7.686.

Valorada en 1.785.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana. Piso séptimo, puerta segunda, de la octava planta alta de la casa sita en Travesera de Dalt, 69, de Barcelona. Tiene una superficie de 52 metros 99 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, cuarto de plancha y galería con lavadero. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso séptimo, tercera; a la derecha, entrando, con sucesores de José Araña Parera; a la izquierda, entrando, con piso séptimo, primera; por la espalda, con patio de manzana; por debajo, con piso sexto, segunda, y por encima, con piso ático, segunda. Tiene un coeficiente de 2,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.473, libro 921, folio 106, finca número 48.849.

Valorada en 430.000 pesetas.

Finca número 4. Urbana. Departamento número 17, cuarto, primera, en la quinta planta alta de la casa número 69 de la Travesera de Dalt, de Barcelona. Superficie 53 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, cuarto de plancha y galería con lavadero. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso cuarto, cuarta; a la derecha, entrando, con piso cuarto, segunda; a la izquierda, entrando, con Tomás Tusalt o sucesores; por la espalda, con patio de manzana; por debajo, con piso tercero, primera, y por encima, con piso quinto, primera. Tiene un coeficiente del 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.473, folio 921, Sección Gracia, finca 40.825.

Valorada en 460.000 pesetas.

Finca número 5. Urbana. Piso sobretático, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa números 19-21 de la calle Foradada. Superficie útil de 59 metros 65 decímetros cuadrados y 42 metros 49 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y caja, mediante terraza, con patio cubierto; a la izquierda, entrando, con finca de Antonio Balló; a la derecha, con finca de Pedro Grau, y fondo, mediante terraza, con la proyección vertical de la terraza de la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 170, libro 338, Sección Segunda, folio 53, finca número 28.664.

Valorada en 550.000 pesetas.

Finca número 6. Urbana. Piso principal, puerta primera, de la casa número 663 de la avenida José Antonio, de esta ciudad, hoy Gran Vía de las Cortes Catalanes, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 171 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja de la misma, patio interior de luces y piso principal, segunda; por la derecha, entrando, con vuelo de la fachada recayente a avenida José Antonio; por la izquierda, con finca

del Marqués de Mariano; por el fondo, con finca de sucesores de Juan Romeu y patio de luces; por arriba, con piso primero, puerta primera, y por abajo, con el almacén de la planta baja y cuarto entresuelo. Tiene una carbonera y un lavadero en su terraza particular. Coeficiente 7,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.195, libro 88, Sección Quinta, folio 182, finca número 2.293.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.598-C (44718).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 977/1981-M, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra otros y don Ramón Mas-Baga Cros, en reclamación de la suma de 18.713.890,70 pesetas en los que, en providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio que se dirá, los bienes embargados al demandado, que a continuación se relacionarán, por el precio en que fueron tasados, que asimismo se expresará, y cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán, en el remate o remates a celebrar, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta de que se trate.

Segunda.—Que, desde la publicación del presente, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación que se dirá, para participar en la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será conservado en Secretaría, y será abierto en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya consignación será devuelta acto continuo del remate, excepto de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso, como parte del precio de la venta. De la constitución de tal depósito, queda excluida la parte actora.

Quinta.—Que, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del precio ofrecido: por el remate, dentro del término legal, pueda aprobarse dicho remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades depositadas se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. El plazo, dentro del cual deberá efectuarse el pago del precio del remate es de ocho días, a partir del siguiente al de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el caso de inmuebles, los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos, que

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. En defecto de lo anterior, los bienes sacados a pública subasta, lo han sido a instancia del acreedor, sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad; y asimismo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la primera subasta de los bienes que se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los juzgados) el día 17 de octubre a las diez horas, y que el tipo de la misma, es el que se expresará a continuación del bien o bienes objeto de la misma.

Caso de declararse desierta la subasta anterior, para la celebración de la segunda, se señala el día 18 de noviembre a las diez horas, siendo el tipo de la subasta, el 75 por 100 de la primera.

Asimismo, en caso de ser declarada desierta a su vez, la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien, el depósito a constituir para participar en ella, por los licitadores, será el mismo del correspondiente a la segunda subasta.

Octava.—Que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que lo solicitaran, con anterioridad al remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 6, en planta cuarta, piso 4.º de la casa números 21 y 23 de la calle Reina Victoria de esta capital; destinado a vivienda de extensión superficial edificada de 320 metros, 44 decímetros cuadrados. Lindante al frente con la calle de su situación, a la que abre terraza y ventanales; derecha, entrando, por el portal de la casa con finca propia de doña Carmen Bertrán Girona, intermediando vuelo de androna o paso izquierda con finca de doña Josefa Iborra de Piera, intermediando también vuelo de androna o paso y al fondo con terrenos de don Antonio Vidal Folch, intermediando vuelo de patio de la casa. Abajo con el piso tercero. Arriba con el piso ático. El descrito piso tiene como anejo inseparable de su propiedad; espacio para dos coches en el garaje; dos cuartos trasteros con el aeminótano, uno con ventilación y el otro sin ella y el uso exclusivo de los terrados existentes a continuación del vestíbulo de entrada y sobre el local destinado a garaje y el de las andronas o pasos existentes al detrás de la casa y por su derecha entrando a partir de la puerta de servicio, hasta su final y un tendedero en la terraza. Se le asignó un coeficiente de 20 enteros y 83 milésimas de entero por 100, en el total valor del edificio, ingresos y gastos de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 469, libro 349 de San Gervasio, folio 201 finca número 13.447, inscripción primera.

Departamento número 7, en planta quinta piso ático, de la casa número 28, digo 21 y 23 de la calle Reina Victoria de esta capital; destinado a vivienda; de extensión superficial edificada de 184 metros, 89 decímetros cuadrados, lindante al frente con calle de su situación mediante terraza; derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca propiedad de doña Carmen Bertrán Girona, intermediando vuelo de androna o paso; izquierda con finca de doña Josefa Iborra de Piera, intermediando en vuelo de androna o paso; y al fondo con terrenos de don Antonio Vidal Folch, intermediando vuelo de patio de la casa. Abajo con el piso cuarto. Se le asignó un coeficiente de 12 enteros y 66 milésimas de entero por 100, en el total valor del edificio, ingresos y gastos de la comunidad. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 469, libro 349 de San Gervasio, folio 204, finca 13.449, inscripción primera.

Se tasa el departamento número 6 en la suma de 15.921.000 pesetas.

Se tasa el departamento número 7 en la suma de 7.209.114 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Valentín Fernández.—11.466-C (44239).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.496 de 1984 (sección A), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Domingo Vicente Quinto García y otros, en reclamación de 20.762.654 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

7 áreas y 14 centiáreas de tierra secano blanca, en el campo, partido del Derramador de Algüdar, en término de Albaterra. Linda: Al este, con parcela segregada y vendida a doña Teresa Berná; al oeste, con tasas de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Montserrat, antes era de pan trillar de don Manuel Segura Serna y don Manuel Segura Vicente; al sur, con la carretera de Alicante a Murcia, y al norte, con tierras de herederos de don José Quinto Cánovas, antes de don Ramón Quinto Vicente.

Inscrita la hipoteca en el tomo 916, libro 132 de Albaterra, folio 144 vuelto, finca número 3.827, inscripción quinta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

61 hectáreas 21 áreas 28 centiáreas, o sea, 517 tahúllas de tierra labrantía, o la cabida que exista dentro de los linderos que se expresarán, en término de Albaterra, partido de la Dehesa, que forman parte de la hacienda titulada «Roque El Bueno». Linda: Norte, hacienda de la Algueda y el trozo segregado; sur, hacienda los Ligeros y trozo segregado; este, el mismo trozo segregado y camino viejo de la Algueda a Albaterra; y al oeste con cañada de Aljibe.

Inscrita en el tomo 883; libro 129 de Albaterra, finca número 3.456, folio 41 vuelto, inscripción 18.

Valorada en 17.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.023-C (43005).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que por auto de fecha 16 de mayo, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Ediciones Océano-Exito, Sociedad Anónima», he acordado aprobar el Convenio votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Convenio propuesto por la acreedora «Fragos, Sociedad Anónima»

Primero.—Son acreedores de la Entidad «Ediciones Océano-Exito, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, sin perjuicio de las modificaciones, debidamente justificadas que procedan.

Segundo.—La Compañía «Ediciones Océano-Exito, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer a sus acreedores vinculados por el presente Convenio el total importe de sus créditos en la siguiente forma y plazos:

- Durante el primer año, contado a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente Convenio, un 10 por 100 del importe de los referidos créditos.
- Durante el segundo año, un 15 por 100.
- Durante el tercer año, un 20 por 100.
- Durante el cuarto año, un 25 por 100.
- Y durante el quinto año, el 30 por 100 restante.

Estas entregas se considerarán como mínimas, estando la Entidad deudora facultada para efectuar otros pagos a cuenta a todos sus acreedores, que deberán hacerse en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos.

Tercero.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan, quedando igualmente facultados para aplicar a cuenta o solución de sus respectivos títulos de crédito los saldos que arrojen las cuentas de ahorro o retención tituladas a favor de la Entidad «Ediciones Océano-Exito, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra la Sociedad «Ediciones Océano-Exito, Sociedad Anónima».

Quinto.—Durante la espera o moratoria que se deja convenida no podrá ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las derivadas del cumplimiento del presente Convenio.

Sexto.—Para el caso de que no pudiera hacerse frente a los aplazamientos de pago establecidos en

el presente Convenio se procederá a la liquidación y venta de elementos del activo de la Sociedad deudora en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento o, en su caso, destinado el producto de la total liquidación al pago de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

Y a tales efectos y para dicho evento se nombra una Comisión de Acreedores, que estará integrada por los siguientes miembros:

«Transportes La Guipuzcoana» Barcelona, Sociedad Anónima.

«Imprenta Hispano-Americana, Sociedad Anónima».

«Grafos, Sociedad Anónima».

«Papelería del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (PAMESA).

«Eurobinder, Sociedad Anónima».

La constitución de la expresada Comisión tendrá lugar, en el caso que se contempla, a instancia de cualquier acreedor legítimo.

Llegado el caso de liquidación, la citada Comisión, como premio a su gestión, percibirá un porcentaje de un dos por ciento (2 por 100) sobre el importe líquido de las cantidades que pueda poner a disposición de los acreedores.

Séptimo.—La Comisión de Acreedores nombrada gozará en el evento contemplado de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora y de los acreedores en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo especialmente:

a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la Sociedad deudora por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre de la deudora, ya fuere como Comisión Liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, las cantidades que se obtengan de la liquidación de los bienes de la Sociedad deudora, prorrateándolas con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplido pago, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieran percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la Sociedad deudora.

e) Delegar todas o parte de sus facultades en la persona o personas físicas que designe.

Octavo.—Sin perjuicio de lo que antecede, la Compañía «Ediciones Océano-Exito, Sociedad Anónima», llegado el caso que se contempla, otorgará a favor de la citada Comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por durar de este Convenio, a fin de que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le corresponden según el pacto anterior.

Dichos poderes serán otorgados según minuta confeccionada por la propia Comisión, ajustada a los términos de este Convenio y dentro de los ocho días siguientes a aquel en que la deudora sea expresamente requerida a tal efecto.

La falta de otorgamiento del citado poder en la forma y plazo establecidos será causa de rescisión del Convenio.

Noveno.—La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que celebre se levantará un acta, que se extenderá en un libro llevado a tal efecto. Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien sea la persona que haya de sustituirle, la cual deberá reunir necesariamente la condición de acreedor.

Décimo.—Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por la persona física que libremente designen, debiendo comunicar, en su caso, el cambio de la persona designada a los demás miembros con un plazo de antelación no inferior a ocho días.

Undécimo.—No obstante lo prevenido en el pacto sexto de este Convenio, también podrá constituirse la referida Comisión de Acreedores a instancia de la Sociedad deudora, con objeto de autorizar la realización de bienes del activo para atender con su producto a los próximos vencimientos de pago según lo convenido.

Todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de Acreedores o cualquiera de sus miembros, en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas por el presente Convenio, correrán a cargo de la Sociedad deudora.

Duodécimo.—Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Ediciones Océano-Exito, Sociedad Anónima».

Decimotercero.—La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competan a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancias que estimen oportuno.

Decimocuarto.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan de la Sociedad «Ediciones Océano-Exito, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindir este Convenio ni declararse la quiebra de la Compañía al tenerse acordada para, en su caso, la fórmula liquidatoria a través de una Comisión de Acreedores.

Y para general conocimiento, extiendo y firmo el presente en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—11.647-C (44732).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1985, segunda, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edinarna, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 59-61, de la avenida República Argentina, piso entresuelo cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 697, folio 140, libro 697 de Sant Gervasi, finca número 34.386-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. De superficie 88,33 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.330-A (42822).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 449/1984, sección P, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Transportes Heras-Valldosera, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con diez días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria Mobiliaria y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, los cuales deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en lotes por separado.

Y los bienes muebles objeto de subasta son:

1.º Camión «Pegaso 1083», matrícula T-9754-E, bastidor 1175.03085, peso máximo 26.000 kilos, motor Pegaso, modelo 9105, Diesel 4T, número de cilindros 6,47 CVF. El permiso de circulación categoría tercera está expedido en Tarragona el 21 de agosto de 1981. El lugar en que normalmente se encierra el mencionado vehículo es Morell (Tarragona). Responderá de 2.075.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 200.000 pesetas para costas y gastos.

Se valora, a efectos de subasta, en 3.427.000 pesetas.

2.º Camión furgón «Dodge C-20A Turbo 200», peso máximo 20.000 kilos, motor Chrysler, modelo BS-16, tipo Diesel seis cilindros, 39,50 CVF, número bastidor 9BS 2040938, matrícula T-3588-I, con permiso de circulación categoría tercera, expedido en Tarragona el 11 de junio de 1979. El lugar en que normalmente se encierra el mencionado vehículo es Morell (Tarragona). Responderá de 3.075.000 pesetas de capital, sus intereses y comisiones correspondientes y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Se valora, a efectos de subasta, en 5.082.000 pesetas.

3.º Camión unidad tractora, marca «Dodge C-38-T», matrícula T-7236-I, bastidor número 9bS 3843462, peso máximo con semirremolque 38.000 kilos, motor marca Chrysler, modelo BS-36 Diesel, seis cilindros, con permiso de circulación categoría tercera, expedido en 28 de septiembre de 1979. El lugar en que normalmente se encierra el referido vehículo es Morell (Tarragona). Responderá de 3.075.000 pesetas de capital, sus intereses y comisiones correspondientes y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Se valora, a efectos de subasta, en 5.082.000 pesetas.

4.º Furgón isoterma marca «Pegaso», 1080-L, matrícula T-3689-C, bastidor número 1177.00278, peso máximo 20.000 kilos, motor marca Pegaso, tipo Diesel, seis cilindros, 42 CVF, con permiso de circulación tercera categoría, expedido en Tarragona al 7 de septiembre de 1976. El lugar en que normalmente se encierra el mencionado vehículo es Morell (Tarragona). Responderá de 2.075.000 pesetas de capital, sus intereses y comisiones correspondientes y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

Se valora, a efectos de subasta, en 3.427.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.998-C (45763).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283-L/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Work, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el próximo día 6 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 22, de la calle Generalísimo Franco, 201-203, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 829, folio 289, libro 22, sección quinta, finca número 2.715. Valorada en la cantidad de 2.304.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.976-12 (41532).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.408/1984, F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Baltasar Carretero Fàbregat y don Eliseo Fàbregat Martí, he acordado, por providencia de fecha 21 de mayo de 1985, la celebración de la primera pública subasta el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 127, del paseo Nuestra Señora del Coll, esquina a calle Fastenrath, planta baja, nivel 0, local aparcamiento, de la localidad de Barcelona. De superficie 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.554, folio 41, libro 586 de Horta, finca número 37.853, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

2. Entidad número 4, planta entresuelo, nivel 1, piso puerta segunda, de superficie útil 48 metros 82 decímetros cuadrados, de la casa de referencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 50, finca 37.857, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.920.000 pesetas.

3. Entidad número 7, planta primera, nivel 2, piso puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa anteriormente citada, de superficie útil 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 56, finca número 37.863, inscripción primera.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Se previene, además, a los licitadores, que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—5.249-A (41412).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 713/1985-1.ª sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de «FARPASA», a instancias de don Fernando de Ercilla Ayestarán, doña Montserrat Martín Piñol; don Fernando de Ercilla Martín y don José María de Ercilla Martín, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado librar el presente, por el que se convoca a los accionistas de la Entidad «FARPASA» a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 26 de julio, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la misma, sito en Barcelona, Via Layetana, número 26, habiéndose designado para presidirla a don José C. Balagué Doménech, para tratar del siguiente orden del día: Nominación del Consejo de Administración de la Compañía.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—12.002-C (45767).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1985-ab, promovido por don Jesús Condo Lloret y doña Mercedes Burguesa Cillat, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cabis, en reclamación de la suma de 2.450.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por el demandado, don Luis Corbella Conde:

Piso 2.º, puerta 1.ª, del inmueble sito en esta ciudad, travesera de las Cortes, 225. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 598, libro 171, folio 208, finca 9.402, inscripción segunda.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—11.408-C (44207).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1985-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra «Inmobiliaria Supra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 24 de mayo de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la plaza Maragall, números 3-5 (escaleras A y B), piso 3.º 2.ª, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.186, folio 97, libro 448, finca número 19.402, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 7.280.000 pesetas.

Barcelona, 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.248-A (41411).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318

de 1983-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo de clase alguna, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca números 74-76, de la avenida Hospital Militar, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 615, folio 142, libro 625, finca número 41.189, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca números 74-76, de la avenida Hospital Militar, de esta ciudad, piso 6.º, 4.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 615, libro 615, folio 613, finca número 41.195, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca números 74-76, de la avenida Hospital Militar, de esta ciudad, piso ático 4.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 615, libro 615, folio 613, finca número 41.203, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.247-A (41410).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.083/1984-1.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don José Valles Roige, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Casa sita en Almatret, calle San Juan, número 42, de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Lérida, tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 31, finca 653, inscripción segunda.

Valorada en 582.000 pesetas.

Lote 2.º Casa compuesta de bajos, un piso y desván con corral a su espalda, sita en Almatret, calle Mayals, número 4, de 7 metros de ancho por 8 metros de largo, y el corral de igual anchura.

Inscrita al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 24, finca 166, inscripción octava.

Valorada en 330.000 pesetas.

Lote 3.º Pieza de tierra en término de Almatret, partida Masos, parcela 33 del polígono 16, de 4 hectáreas 71 áreas 96 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 29, finca 652, inscripción segunda.

Valorada en 330.000 pesetas.

Lote 4.º Almacén agrícola sito en Almatret, calle San Juan, 53, de 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 33, finca 654, inscripción segunda.

Valorada en 194.000 pesetas.

Lote 5.º Pieza de tierra sita en término de Almatret, partida Masos, de 1 hectárea 34 áreas y 89 centiáreas, parcela 8, del polígono 16.

Inscrito al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 27, finca 651, inscripción segunda.

Valorada en 95.000 pesetas.

Lote 6.º Pieza de tierra sita en término de Almatret, partida Escambo, de 1 hectárea 39 áreas 54 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.095, libro 6 de Almatret, folio 25, finca 650, inscripción segunda.

Valorada en 95.000 pesetas.

Lote 7.º Pieza de tierra secano parte plantada de olivos y parte garriga, de 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas, término de Almatret, partida Escambo.

Inscrita al tomo 283, libro 2 de Almatret, folio 22, finca número 167, inscripción octava.

Valorada en 95.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.392-C (41545).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1983-F, instado por Compañía mercantil «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», contra don José Portolés Montane, doña Sagrario Pérez Puig, don Marino Portolés Prades y doña María Montane Albiac, he acordado la celebración de la primera, por quiebra de las anteriores, pública subasta, para el próximo día 23 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la plaza de Madre Ferrán, casa urbana de dos pisos de la localidad de Caspe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 230, folio 11, libro 102, finca 12.443, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.003-C (45768).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1985, 1.ª instado por «Sumipar, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria Edyc, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local comercial de la travesera de Gracia, números 391 y 393, piso entresuelo primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.405, libro 1.268, finca número 76.869.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-10.394-C (41547).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1-C 634/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra María Isabel Pérez Segarra, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de la finca «Fontanelles», en el término municipal de Muntanyola, de superficie 66.704,40 palmos cuadrados en parte el cual hay construido un chalé o vivienda unifamiliar aislada con una superficie construida de 50,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 698, folio 248, libro 7 de Muntanyola, finca número 115, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.246-A (41409).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.653/1984-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria XVI, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Local número 2, situado en la planta baja, calle Hipólito Lázaro, números 19, 21 y 23, y en parte planta entresuelo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.504, folio 13, libro 939 de la sección A, finca número 42.366, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.977-12 (41533).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca hipotecada por doña Jozca Rodríguez Vicencio, en reclamación de 1.794.737 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número veinte.-Piso cuarto, puerta segunda, escalera A del edificio señalado con los números 10 y 12 en la calle General Palafox, de la Urbanización «El Castillo», de Castelldefels, destinado a vivienda, de 83 metros 1 decímetro cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 122, finca número 22.014, inscripción primera.

Valorada en 3.488.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.242-A (41405).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1984, primera, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Fernández Contreras, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 41 de la calle Riera, piso segundo, de la localidad de Caldas de Estrach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.139, folio 234 vuelto, libro 21 de Caldas de Estrach, finca número 728, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-12.001-C (45766).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Monteró Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Karnak, Sociedad Anónima», con domicilio en

Barcelona, calle Doctor Sampsons, 139, 6.º, 5.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 27 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Departamento número 59. Vivienda puerta 5 del piso 6.º de la casa señalada con el número 139 de la calle Doctor Sampsona, de Barcelona, de superficie 69,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.815, libro 402 de la sección 2.ª, folio 207, finca número 36.170.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.214.812 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 29 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—3.978-12 (41534).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.273/1979-T, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Vicente Colomer Bruch y otro; he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 24 de octubre, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 20 de diciembre de 1985 y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la

tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca señalada con los números 7 a 11 de la calle Baja Cortada, de Manlleu (Barcelona), edificada sobre un terreno de 697 metros cuadrados, compuesta de sótano, planta baja y cuatro plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, finca 4.877, al folio 208 del tomo 1.186, libro 121 de Manlleu, inscripción primera.

Tasada en 92.890.200 pesetas.

Lote segundo: Parcela de terreno sita en Manlleu, de 437,18 metros cuadrados, entre calles Enrique Delaris y General Mola. Inscrita al Registro de Vic, finca 4.916, folio 127 del tomo 1.194, libro 122 de Manlleu, inscripción primera.

Tasada en 1.739.475 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—12.000-C (45765).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Antonia Cullere Farrera y don Miguel Trullols Cullere, he acordado, por providencia de fecha de 30 de mayo de 1985, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en término municipal de Caldas de Montbuy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 699, folio 149 vuelto, libro 44 de Caldas, finca número 3.960, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de 3.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—5.449-A (44167).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326 de 1983-F, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Efraín Joaquín Gimeno Borrás, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 8 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, siendo la subasta sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 34-36 de la calle Iglesia, piso entresuelo 1.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 331, folio 134, libro 159 de Castelldefels, finca número 16.594, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.483-A (44220).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.506 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Floral, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 24 de octubre de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, siendo el tipo el 75 por 100 de su tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Todas las fincas que a continuación se describen integran la entidad número 1 de la planta sótano menor cuatro, del complejo urbano-residencial sito en Barcelona, conocido por «Roma 2.000», y en la manzana delimitada por la avenida de Roma y las calles de Valencia, Tarragona y Liansa, tasadas cada una, a efecto de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Lote 1.º: Plaza de parking número 428. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.606, libro 1.707 de la sección segunda, folio 107, finca 60.305, inscripción segunda.

Lote 2.º: Plaza aparcamiento número 429. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, al folio 109, finca 60.307.

Lote 3.º: Plaza aparcamiento 430. Inscrita al propio Registro, tomo y libro, folio 111, finca 60.309.

Lote 4.º: Plaza aparcamiento 431. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 113, finca 60.311.

Lote 5.º: Plaza aparcamiento 432. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 115, finca 60.313.

Lote 6.º: Plaza aparcamiento 433. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 117, finca 60.315.

Lote 7.º: Plaza aparcamiento 434. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 119, finca 60.317.

Lote 8.º: Plaza aparcamiento 435. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 121, finca 60.319.

Lote 9.º: Plaza aparcamiento 392. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, al folio 35, finca 60.233.

Lote 10: Plaza aparcamiento 393. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, al folio 37, finca 60.235.

Lote 11: Plaza aparcamiento 394. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 39, finca 60.237.

Lote 12: Plaza aparcamiento 395. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 41, finca 60.239.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-3.979-12 (41535).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Valldosera Cerdá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.800.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Morell, calle San Martín, número 19, que consta de planta baja, con corral detrás, un piso y azotea, de extensión superficial 6,50 metros de ancho por 20,85 metros de fondo. Linda: Derecha, saliendo, casa de Matías Grau; izquierda, el mismo Matías Grau; espalda, Rafael Gaspar, y frente, calle San Martín.

Inscrita en el Registro de Tarragona al tomo 1.205, libro 38 de Morell, folio 140, finca número 979, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-12.004-C (45769).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1985-B, instado por Caja de Pensiones, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Manuel Moreno Tobaruela y doña Juana González, he acordado, por providencia de fecha de 31 de mayo de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2 de la calle 26 de Enero, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 43, libro 194, finca número 9.004, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle 26 de Enero, piso 2.º, 4.º, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 46, libro 194, finca número 9.005, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle 26 de Enero, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 61, libro 194, finca número 9.010, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.340.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle 26 de Enero, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet al tomo 835, folio 64, libro 194, finca número 9.011, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.480.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle 26 de Enero, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 67, libro 194, finca número 9.012, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Finca número 2 de la calle 26 de Enero, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ripollet, al tomo 835, folio 70, libro 194, finca número 9.013,

inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-5.452-A (44170).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.464/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por la deudora doña Juana Garcías Mas, domiciliada en Campos del Puerto, calle Corredor, número 24, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y corral, finca número 24 de la calle Corredor, de la localidad de Campos del Puerto (Baleares), inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.538, folio 171, libro 274 de Campos, finca número 14.747, inscripción 9.ª, valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.445-A (44163).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 564/1984-J, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra don José Fernández Martínez y doña Ascensión Oto Oto, vecinos de Gombreny, calle Compte l'Arnau, número 1, 1.º D, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 1 de octubre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su

caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Departamento número 10, piso planta baja, puerta 2.ª, vivienda ubicada en la planta baja de la casa número 1, de la calle Compte l'Arnau de Gombreny, de superficie 65,54 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 517, libro 6 de Gombreny, folio 34, finca 555, inscripción 3.ª, valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.960.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—5.466-A (44184).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1984-3.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soler Torras, don Francisco Soler Alsina y doña Teresa Pla Sellares, he acordado, por providencia de fecha 3 de junio de 1985, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 3 de la calle Topete, casa compuesta de bajos y dos pisos, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 323, folio 30, libro 82, finca número 759, inscripción decimoquinta. Valorada en la cantidad 3.200.000 pesetas.

Segundo lote: Casa compuesta de planta baja, sita en Tarrasa, calle Topete, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 628, libro 202, sección primera de Tarrasa, folio 176, finca número 266, inscripciones vigésima cuarta y vigésima quinta. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Tercer lote: Casa de bajos y dos pisos, con patio detrás, sita en Tarrasa, calle Topete, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 466, libro 128, sección primera, folio 88, finca número 6.096, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Cuarto lote: Departamento número 1. Local industrial sito en planta baja o semisótanos, edificio sito en Tarrasa, calle Prat de la Riba, sin

número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.714, libro 509, folio 144, finca número 14.703-N. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Quinto lote: Departamento número 3. Local industrial sito en la planta segunda del edificio sito en Tarrasa, frente a calles Doctor Pearson y General Martínez Anido, hoy calle Prat de la Riba, sin número. Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.714, libro 509, folio 148, finca 14.707-N. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Sexto lote: Edificio industrial sito en Tarrasa, con frente a calles Doctor Pearson y Escultor Armengol, sin número. Inscrito al tomo 1.801, libro 391, sección primera, folio 124, finca 14.699. Valorado en 65.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Departamento número 2. Local industrial sito en la planta primera del edificio sito en Tarrasa, frente a calles Doctor Pearson y Prat de la Riba, sin número. Inscrito al tomo 1.801, libro 391, sección primera, folio 133, finca número 14.705. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Edificio fábrica calle Topete, números 39-51. Inscrito al tomo 1.462, libro 352, sección primera, folio 76, finca 267, inscripción segunda. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Noveno lote: Casa de dos cuerpos, en la actualidad dos casas de bajos y un piso con patio detrás, comunicadas interiormente, sitas en Tarrasa, calle Topete, números 35 y 37. Inscritas en el mismo Registro, tomos 375 y 1.289, libros 95 y 331, sección primera, folios 166 y 185, finca 3.127, inscripciones décima y undécima. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Solar en calle Topete, sin número, de Tarrasa. Inscrito al tomo 651, libro 212, sección 1.ª, folio 236, finca 866, inscripción vigésima. Valorado en 500.000 pesetas.

Undécimo lote: Local en planta baja, que forma parte de la casa sita en Tarrasa, frente al paseo Conde de Egara, números 18 al 30, y plaza Doctor Robert. Inscrito al tomo 1.943, libro 411, sección primera, folio 176, finca número 16.285, inscripción primera. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—11.999-C (45764).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1984-AH, instado por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del corriente, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta para el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana, complejo industrial en Paterna, edificada sobre las parcelas números 187 y 188, del plano parcelario del plan parcial de urbanización del polígono industrial denominado «Paterna», y también «Fuente del Jarro», con fachada principal a la calle Villa de Madrid, sin número, y otra a la calle Ciudad de Sagunto, que se compone de dos naves unidas y claramente diferenciadas con el edificio representativo y la nave industrial propiamente dicha. Inscrita en el

Registro de Moncada-Valencia, tomo 1.100, libro 223, folio 37, finca número 27.821.

Valorada en 50.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

2. Número 78. Local N-1, planta quinta, torre Norte de edificio Trade, sito en Gran Vía Carlos III, números 82 al 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al libro 187, folio 82, finca número 10.823. Valorada en 5.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

3. Número 79. Local N-2, ubicado en la planta quinta, torre Norte, de edificios Trade, números 82 al 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al libro 187, folio 85, finca número 10.825. Valorada en 6.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

4. Cinco ciento setentavas partes indivisas del departamento número 1. Local uno, ubicado en el sótano segundo del edificio Trade, sito en Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 294, folio 182, finca número 10.669. Valorada en 2.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco. 10.966 (42997).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.802 de 1985-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Francisco Grimá y don Armando González González, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta, el día 22 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle o carretera de Barcelona, escalera A, 1.ª fase, piso planta baja de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.246, folio 84, libro 748, finca número 33.768, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—5.468-A (44186).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.584/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel Domínguez Vera y doña Magdalena Vizuete Prieto, he acordado, por providencia de fecha de 3 de junio de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de octubre de

1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 200 de la calle Rosellón, piso 1.º, 3.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 684, folio 122, libro 266, finca número 22.229, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.481.500 pesetas. Tiene una superficie de 62,75 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.476-A (44194).

★

Don Agustín Ferrer Barriados Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1985-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Alias Rimbau, he acordado, por providencia de fecha de 3 de junio 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14-16 de la calle Navarra, piso ático, de la localidad de Vilanova i La Geltrú, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 1.008, folio 91, libro 456 de Vilanova i La Geltrú, finca número 32.027, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas (de superficie aproximada de 80 metros cuadrados).

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.478-A (44196).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 732/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Gregorio Abadías Pocinó, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la 2.ª subasta; sin sujeción a tipo de clase alguna, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle prolongación de la de San Jorge, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.029, folio 245, libro 42 de Canovellas, finca número 4.371, valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.471-A (44189).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José Junyent Montaña, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Torrente, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.470, folio 29, libro 294 de Cerdanyola, finca número 16.323, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, y a efectos de la presente por el 75 por 100 de la misma.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.470-A (44188).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/1982, segunda, instado por Caja de Pensiones de la Vejez y Ahorros contra doña Marianne Cronauer, he acordado, por providencia de fecha 4 de junio actual, la celebración de tercera pública subasta el día 25 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de

manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 24.933, de la calle Tortosa, edificio «Nautilus», apartamento número 501, de la localidad de Saló (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.042, folio 143, libro 281 de Viladecans, finca número 24.933, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Se celebra esta subasta sirviendo de tipo de valoración, y sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1985.—El Secretario.—El Juez, Miguel Fernández Otero.—5.542-A (44698).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Modesto Fernández Alvarez y doña María Barnadas Aragones, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 16 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la 2.ª subasta, sin sujeción a tipo de clase alguna, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle Can Flavia, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 222, folio 98, libro 22 de Martorell, finca número 249, inscripción 11, valorada en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.469-A (44187).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297-80-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Pastor Molero y doña Manuela Santana Perdignones, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle Ramón y Cajal y Virgen de Nuria, 26-28, piso tercero tercera, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.049, folio 153, libro 109 de S. C. P., finca número 9.352. Valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.539-A (44695).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.268-3.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Firesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de septiembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea por la suma de 2.100.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Entidad número 13. Piso vivienda primero, puerta primera, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Castellar del Vallés, calle Tofrá, sin número, tiene acceso por la escalera B. y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 86 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera; derecha, entrando, D, Juan Parich Pujol; izquierda, piso vivienda, puerta segunda de esta escalera; dorso, proyección a pasaje Camino Puigvert; por arriba, planta segunda, y por debajo, planta baja.

Coefficiente: 9,08 por 100 según escalera y 4,25 por 100 según bloques. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Sabadell al tomo 2.828, libro 136 de Castellar, folio 29, finca 6.149, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.385-16 (45487).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Episa», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda (con rebaja del 25 por 100 de la anterior) pública subasta el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la carretera nacional II, bloque A; complejo «Solarium», piso semisótano, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.692, folio 208, libro 108, finca número 6.334. Valorada en la cantidad de 14.229.950 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.540-A (44696).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Angeles Balbina Teresa Puig Mas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera (por quiebra de la anterior) pública subasta el día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa de la calle Cruspinera, de la localidad de Tiana (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.406, folio 36, libro 129 de Tiana, finca número 1.253. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.541-A (44697).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ránera, contra «Proge, Sociedad Anónima», en reclamación de 725.808,18 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.600.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número 24. Piso tercero, puerta segunda, situado en la tercera planta alta de la casa números 10 al 18 de la calle Pérez Galdós, y números 21 al 27 de la calle Unificación, de Hospitalet de Llobregat, con entrada por la escalera 16/18, de la calle Pérez Galdós, de superficie 79 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 845, libro 18, sección primera, folio 19, finca 2.128, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1985.-El Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-5.537-A (44693).

BERGA

Cedula de notificación

En este Juzgado y al número 53 de 1984 se siguen autos de divorcio entre los que se dira, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dictados, dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Berga a 12 de febrero de 1985. El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Berga, don Mateo Lorenzo Ramón Homar, ha visto los presentes

autos de divorcio, seguidos bajo el número 53 de 1984, promovidos por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrescasana, en nombre y representación de don Diego Murillo Díaz, mayor de edad, separado, vecino de Lugo, calle Nicomedes Pastor, número 10, siendo dirigido por el Letrado don José Sensada Obrador, contra doña Josefa González Vergillos, mayor de edad, separada, vecina que fue de Puigreig, Cal Manent, calle Sant Enric, número 3, la cual por no haber comparecido en autos se encuentra declarada en rebeldía, representada por lo tanto en los estrados del Juzgado; y resultando...

Considerando...

Vistos...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrescasana en representación de don Diego Murillo Díaz contra su esposa, doña Josefa González Vergillos, la cual se halla en ignorado paradero, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio canónico contraído por don Diego Murillo Díaz y doña Josefa González Vergillos en Cardona el día 12 de septiembre de 1958, sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firma la presente sentencia inscribese la misma en el Registro Civil de Cardona.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dada la rebeldía e ignorado paradero de la demandada, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Catalán de Barcelona», a efectos de notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Mateo Lorenzo Ramón Homar.

Publicación.—Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la autoriza hallándose celebrando audiencia pública por el señor Juez, doy fe.—Ante mí: Firmado, J. María Casals Pont (rubricado).

Y para que conste y sirva como cédula de notificación en forma a la demandada doña Josefa González Vergillos, expido la presente, que firmo en Berga a 13 de febrero de 1985.—El Secretario judicial.—11.652-C (44733).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 219/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procuradora señora Rodrigo, contra don Fabián Plaza López y su esposa, doña Julia Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta cuarta, de la casa sita en Santurce, señalada con el número 10, de la calle de los Reyes Católicos, antes número 11 bis, Inscripción registral: Tomo 1.237, libro 115, de Santurce, folio 144, finca número 6.927, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.252-A (41415).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección 1.ª, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza «Jesús San Martín, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rodríguez Arias, número 21, de Bilbao, dedicada al negocio de venta al por mayor de maquinaria, y bajo el número 513 de 1985, y en cuyo expediente se ha nombrado como único Interventor de la misma al acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de los créditos de la lista presentada al Banco de Bilbao, habiéndose designado por tal acreedor como Interventor a don José Ignacio Beltrán de Heredia, lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—11.564-C (44285).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 443/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Concepción Imaz Nuere, contra don Manuel Talleda Barbero y doña María Begoña Rodríguez Gutiérrez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, el siguiente bien especialmente hipotecado a los demandados, que luego se dirá.

El remate tendrá lugar el día 7 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.687.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º de la casa exterior señalada con el número 8, de la calle Urzurruia, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.498-A (44228).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1984, a instancia de «Intermas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Virgilio Sánchez Benito y doña Victoriana Villán Camarero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el 75 por 100 del precio de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Bienes objeto de la subasta:

Primero.—Local de la planta baja al que se asigna el número 1 de la casa número 11 de la calle Benedictinas de San José, en Burgos. Tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados y edificada de 71,46 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 5,10 metros, con calle Benedictinas de San José; espalda, con paso a solar interior; en línea de 3,80 metros; 3,60 metros a patio interior de la misma casa y 2,60 metros a escalera de la misma casa; derecha, entrando, con portal de la casa, y por la izquierda, entrando, con terreno de la parroquia de San Pedro de la Fuente. Cuota: Se le asignó el 4,28 por 100. Inscripción: Tomo 2.326, libro 343 de Burgos y 34 de la sección primera, folio 75, finca número 2.158.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 6.317.500 pesetas.

Segundo.—Un solar o patio interior que mide 275,37 metros cuadrados a Benedictinas de San José, en Burgos, y linda: Al frente, con local de planta baja descrito y en línea de 45,40 metros, a patio de luces de viviendas interiores de planta baja; espalda, en línea quebrada de 30,80 metros, con terreno de la parroquia de San Pedro de la Fuente, y en línea de 24,40 metros, con el local de

semisótano; derecha, entrando, en línea quebrada de 14,70 metros, con casa número 11 del mismo bloque, y en línea de 1,80 metros con finca número 5 de la calle Benedictinas de San José; por la izquierda, entrando, en línea de 18,50 metros, con terrenos de la parroquia de San Pedro de la Puente. Inscripción: Tomo 2.326, libro 34 de la sección primera de Burgos, folio 152, finca 2.206.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 332.500 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.323-3 (44817).

CALAHORRA

Edicto

Don Javier de la Hoz y de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Hijos de M. Garavilla, Sociedad Anónima», con domicilio en Rincón de Soto (La Rioja), y en el mismo expediente, y por auto de esta fecha, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva ya acordada por auto de 15 de abril del presente año, limitándose su actuación gestora, mientras permanezca en tal estado, a realizar las operaciones propias de su negocio, debiendo obtener autorización de este Juzgado cuando por la importancia de las mismas pueda variar su normal desarrollo, y siéndole prevenida en todo momento enajenar o adquirir bienes que no sean propios de su tráfico comercial sin obtener igual autorización, sin perjuicio todo ello de la directa inspección de los Interventores ya nombrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Calahorra a 6 de mayo de 1985. El Juez, Javier de la Hoz y de la Escalera.-El Secretario judicial.-10.470-C (41581).

CARMONA

Edicto

Don Miguel Carmona Ruano, Juez de Instrucción de la ciudad de Carmona (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 3/1984, por muerte de don José Manuel Pardo Gutiérrez, en accidente de circulación, ocurrido el 24 de febrero de 1983, siendo acusado don Ramón Sicro Cumba, por medio del presente se hace saber a «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima», en liquidación, que también utiliza el nombre de «Aseguradora Al-Andalus, Sociedad Anónima», que por auto de 21 de septiembre de 1984, rectificado el 10 de octubre siguiente, dictado en diligencias preparatorias 3/1984, por imprudencia con resultado de homicidio y daños, se ha acordado abrir el juicio oral contra dicha entidad como tercero responsable civil. Como consecuencia, se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de tres días, con Abogado y Procurador, con el apercibimiento de serle designado de oficio, y al propio tiempo se le requiere para que preste fianza por la cantidad de 14.100.000 pesetas, con el apercibimiento de embargo caso de no realizarlo en el plazo de un día.

Dado en Carmona a 28 de mayo de 1985.-El Juez, Miguel Carmona Ruano.-El Secretario.-8.218-E (41388).

CEUTA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, dictada a instancias de la parte actora, en autos número 215/1984, de divorcio promovido por don Juan González Gómez, representado por la Procuradora señora Barchilón Gabizón, contra doña Encarnación Martín y Ponce, por la presente se emplaza a doña Encarnación Martín y Ponce, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conteste la demanda, significándola que se encuentran en Secretaría del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Ceuta las copias de la demanda y documentos a su disposición, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.383-D (44763).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 278/1982, a instancias del Procurador señor Pérez Manresa en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Cristóbal Lidón Cascales y Pedro Lidón Belmonte en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y en lotes indistintos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio próximo a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de tierra sita en el término municipal de Aspe, partido de Alcaná, que tiene una cabida de 18 áreas, lindando por el norte con más tierras del vendedor, señor Macia; al este, con tierra del vendedor y parcela de esta misma procedencia comprada por don José Marcos Sánchez; oeste, con camino general vecinal, y Sur, con parcela de la misma procedencia comprada por don Antonio Soler Torregrosa. Inscrita al folio 198 del libro 299 de Aspe, finca número 22.040, inscripción primera.

Total primer lote: 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Trozo de tierra de secano en blanco, en término municipal de Aspe, partido de la Alcaná, que mide 20 áreas, equivalentes a 2 tahúllas 10 brazas, y linda: Por norte y este, con camino general; sur, más tierras del comprador y José Marcos Sánchez, y oeste, con más tierras del comprador. Inscrita al folio 126 del libro 298 de Aspe, finca número 21.893, inscripción número primera.

Total segundo lote: 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, parcela de terreno en este término municipal, partido de Carrús, en interior de manzana, entre las calles José Navarro Orts y

Pablo Surra de Garay, que mide una superficie de 1.000 metros cuadrados y que linda: Norte, con fincas de Pedro Lidón Belmonte; sur, con fincas de José Navarro Maestre y Manuel Quiles Coves; este, con dicho Manuel Quiles Coves y Francisco González Salinas, resto de la finca de la vendedora y José Minguez Tárrega. Inscrita al folio 11 del libro 616 del Salvador, finca 53.538, inscripción primera.

Total tercer lote: 5.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.-El Secretario.-3.065-D (43354).

GIJÓN

Edictos

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 147 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Colado Peláez y doña María Dolores Dromant Audisio, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 27 de noviembre de 1985, las once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 7 de mayo de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de septiembre de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los citados consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso sito en la calle Caveda de Gijón, número 16, cuarto, B. Inscrito al tomo 1.408, folio 152, finca 59.082 de Gijón 1. Tasado en la cantidad de 4.793.000 pesetas.

Segundo.-Prado «Cierro de los Campones», sito en Oviñana Cudillero. Inscrito al tomo 509, libro 129, folio 57, finca 25.317, inscripción

primera del Registro de la Propiedad de Pravia. Tasado en 1.695.000 pesetas.

Tercero.-Monte «Cierro de Boumión», en Oviñana, Cudillero. Inscrito al tomo 509, libro 12, folio 58, finca 25.318, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pravia. Tasado en 252.000 pesetas.

Siendo el valor global de los bienes la cantidad de 6.740.000 pesetas.

Gijón, 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez Félix Rodríguez García.-El Secretario.-4.320-3 (44814)

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 662/1980 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrio García en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Jaenicke Cendoya y doña María Dolores Corces Pando, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Pumarada de Arriba», sita en Castiello, parroquia de Bernuèces, barrio de Caderecha, concejo de Gijón, que mide tres mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados; y linda: Al norte, en línea de 67 metros, con resto de la finca de origen; al sur, en línea de 77 metros, con regato de agua que la separa de otra finca, propiedad de don Francisco Sánchez Benete y doña María Dolores Sánchez Moutón; al este, en línea de 40 metros, con el camino de Bernuèces a La Magdalena, y al oeste, en línea de 70 metros 60 centímetros, con finca propiedad de don Victor García-González y doña María Angeles Sarachaga García. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, los esposos comparecientes están construyendo en la misma proporción que les pertenece el solar descrito y acogidos a los beneficios que le otorga la legislación vigente, de viviendas de protección oficial subvencionadas, un edificio destinado a una vivienda unifamiliar aislada, compuesto de una sola planta que ocupa una superficie construida de unos 149,96 metros cuadrados, y útil de unos 127,52 metros cuadrados al que se accede por una escalera adosada al exterior de dicho edificio. La vivienda está distribuida en cuatro dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, dos baños y aseo. Linda lo edificado por todos sus lados con la finca en que está enclavada.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 2.196.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-10.881-C (42912).

★

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita con el número 297/1979, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, en nombre de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón del Pozo Liaño, don Manuel Solana Sánchez y doña Flora González Tarazona, vecinos de Liaño, Santander; para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez tercera y término de veinte días -sin sujeción a tipo- los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

A) Rústica: Terreno radicante en el pueblo de Liaño, Ayuntamiento de Villacusa, el sitio llamado «Cueto Pelaos», mide 18 carros, equivalente a 32 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al norte con don César Agudo; al sur, carretera vecinal; al este, con otra finca del comprador, y al oeste, con arroyo y Eugenio Liaño.

B) Rústica: Prado de Liaño, Ayuntamiento de Villacusa, al sitio de La Cotera, de haber 16 carros de tierra, equivalentes a 28 áreas y 48 centiáreas que linda, al norte, Guillermo Ruiz; al sur, José García; al este, carretera vecinal, y al oeste, Ramón Escalanete. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander, en cuanto a la A), libro 61 de Villacusa, folio 99, finca 6.728, inscripción segunda. Y en cuanto a la B), libro 61 de Villacusa, folio 97, finca 6.727, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-10.880-C (42910).

HUELVA

Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 214 de 1983, a instancia de «Desarrollo de Aplicaciones Técnicas

Informativas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Bartolomé Albarracín Rapalido y don Luis de la Osa Llonja, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Solar edificable en este término al sitio «La Orden», señalada en el plano con las siglas CH-5, formando un rectángulo de 24,40 metros de este a oeste y de 25,7 metros de norte a sur. Siendo su superficie de 625 metros cuadrados dentro de su perímetro y, rodeado enteramente por él, hay construido un chalé de una sola planta en forma de L con un frente de 15 metros y una superficie de 175 metros cuadrados, teniendo adosado un garaje de 23 metros cuadrados. La vivienda consta de marquesina, vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, dormitorio y aseo de servicio. Tasado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-4.317-3 (44811).

★

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Pilar García Uroz contra don Francisco Ramírez Bernal y doña Ana Moreno Márquez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio estipulado en escritura la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 11 de noviembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 3.788.750 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana: Casa-chalé al sitio de «Valle Giraldo», término municipal de Lepe, construido sobre una parcela de 1.150 metros cuadrados, de los que se encuentran ocupados por la edificación 116 metros cuadrados, estando destinado a acceso y jardín, que consta de planta sótano destinada a garaje, con una superficie construida de 24 metros y 50 decímetros cuadrados y planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida cubierta de 87 metros 16 decímetros cuadrados y el resto a terraza, distribuyéndose en salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

La casa dispone de los servicios de agua y electricidad conectados a las redes generales y el de saneamiento mediante fosa séptica, y linda: Al norte, con carretera de la urbanización; sur, con la parcela número 50 de don Antonio López Pérez, parcela número 51 de don Jesús Gurruchaga García, parcela número 52 de don Francisco Martín Rodríguez y vial de servicios; este, parcela número 36 de don Manuel Andivia García, y por el oeste, con parcela número 39 de la urbanización.

Inscripción: Tomo 524, libro 123 de Lepe, folio 52 vuelto, finca número 7.071, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 29 de mayo de 1985.—El Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—4.316-3 (44810).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 595 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Elías Toba Lema, Abogado, vecino de Corcubión, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 4 de octubre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.705.000 pesetas.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así

Ayuntamiento de Finisterre, parroquia de San Juan de Sardiñeiro. Casa compuesta de planta baja y piso alto; que mide unos 94 metros cuadrados. Tiene por su espalda un terreno que mide 3 áreas. Forma todo ello una sola finca que limita: Derecha, entrando; este, con casa de Anita Suárez Domínguez; izquierda, oeste, huerta de herederos de Ramón Marcote Toba; espalda o fondo, sur, después del terreno unido con la playa del lugar de Sardiñeiro de Abajo, y frente, norte, la carretera general del estado de La Coruña a Finisterre.

Inscripción registral: Libro 45 de Finisterre al folio 59, finca número 3.359, inscripción séptima.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.484-A (44221).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 687/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Tiburcio Ares de Blas y esposa doña Rosario Fuertes Fernández, mayores de edad y vecinos de La Bañeza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se han señalado el día 20 de septiembre, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cid, 20, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.900.000 pesetas, que corresponde al tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor — si los hubiere — quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Edificio, radicante en el término de esta ciudad de La Bañeza, compuesto de una planta baja, destinado a local comercial, de una superficie total aproximada de 32 metros cuadrados, teniendo también esta planta el portal de acceso a la planta superior, la escalera con su caja y un pasillo que da acceso a la nave comercial, teniendo este pasillo una superficie aproximada de unos 20 metros cuadrados. En la planta superior se ha construido una vivienda de unos 85

metros cuadrados útiles, que consta de tres dormitorios, salón comedor, vestíbulo, despensa, cocina y cuarto de baño, con una terraza que vuela sobre la nave de la planta inferior, de unos 33 metros cuadrados. La finca descrita tiene como linderos, al frente u oeste, con carretera de Madrid-Coruña; derecha entrando o norte, con casa de los herederos de Vicente Maestre; izquierda o sur, con Justo Barragán y otro y al fondo con casa de los herederos de Vicente Maestre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.251, libro 73, del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 78, finca 3.337, según datos obrantes al día del título.

Dado en León a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—11.645-C (44730).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 690/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Tomás Hernández Hernández y esposa doña María Luisa San Miguel Fernández, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se han señalado las doce horas del próximo día 20 de septiembre; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cid, 20, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.625.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora — si los hubiere — quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Rústica: cereal seca en el Arrabal de Puente Castro, término municipal y distrito hipotecario de León, al sitio «Los Tres Silbares», es la parcela número 96 del Polígono 16, su superficie aproximada es de 14 áreas. Linda: norte, lindero; sur, camino; este, Felipe Feo y oeste, Avelino Redondo.

En su interior hay una nave comercial de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de 701 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, adosada en parte de los linderos norte y oeste de la finca, dentro de la que se encuentra construida, por lo que sus linderos son: norte, lindero; oeste, Avelino Redondo; este y sur, resto de la finca donde se encuentra edificada; su fachada principal está orientada al lindero sur. Tiene acometida de agua, desagüe y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León,

sección cuarta, tomo 1.129, libro segundo, folio 158, finca número 141.

Dado en León, 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-11.646-C (44731).

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 349/1984, se tramitan autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Manuel Trabajo Vallejo y doña Olimpia Méndez Neira, mayores de edad y vecinos de Fabero del Bierzo, sobre reclamación de 4.300.000 pesetas de principal, intereses, gastos. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 4.442.813 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 16 de septiembre del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor — si los hubiere — quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Solar en Fabero del Bierzo, plaza del Ayuntamiento, sin número de policía. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, con la citada plaza de su situación; derecha, entrando, herederos de Pedro Pérez Valcarce; izquierda, entrando, Andrés Graña Pérez, y fondo, Adolfo Guerrero de la Maga y otros. Inscrita al tomo 916, libro 33, de Fabero, folio 125, finca 3.606, inscripción primera.

Dado en León, 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-11.644-C (44729).

LERIDA

Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 202/1983, promovidos por el Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», contra don José Gaya Capell, vecino de Aytona, Padre Paláu, 94, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la Escritura de Constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

«Una casa compuesta de bajos y un piso, construida sobre un solar sito en Aytona, y su calle camino o carretera de Serós, hoy denominada calle del Arrabal, señalada con el número 82, tiene su frente a mediodía, en donde linda con dicha calle; su extensión, 6 metros 63 centímetros de ancho por 27 metros de fondo o largo, o sea, 233 metros con 36 decímetros cuadrados; linda a oriente o derecha, entrando, con solar de Cayetano Chimeno; a poniente o izquierda, en parte con porción de solar que formó una con ésta y se vendió al Ayuntamiento de Aytona, y en parte con José Ibars Ibars, hoy José Gaya Capell; y al norte, o espalda, con el causante y José Ibars Ibars, hoy sólo el causante don Cayetano Gaya Jové, hoy José Gaya Capell. La casa tiene una superficie de 82 metros cuadrados, y el resto está dedicado a corral. Inscrita en el registro de la Propiedad de Lérida, en el tomo 5 de Aytona, folio 245, finca 718, inscripción segunda.»

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida, 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-11.608-C (44722).

★

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44 de 1985 se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por la Procuradora señora Paulina Roure Vallés, contra «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona y por el 75 por 100 del tipo señalado.

La subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B. No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C. Los autos y la certificación del Registro prevénida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores acepten como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Entidad número 7. Local número 3, local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Montgarrí», formando parte del conjunto residencial «Elurra» (Viella-Mig-Aran), de extensión superficial 56 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene acceso, parque común; derecha, entrando, portal y caja de escalera; izquierda, local 2, y fondo, porche común.

Inscrita al tomo 280, libro 20, folio 97, finca 1.904.

Valorada en 1.120.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario judicial.-5.459-A (44177).

LUGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 127/1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Antonio Valcárcel Gay y don Manuel Agra González, ambos casados con sus respectivas esposas, doña Engracia Villarino Blanco y doña Josefa Lago Ferreiro, en reclamación de cantidad, y para responder de ella, se ha trabado embargo y se sacan a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes inmuebles:

1. La finca conocida por «Forquitas», a labradío, dentro de la cual hay un pabellón o nave destinado a granja avícola, hoy en su mayor parte tiene una chacinería; tiene toda la finca una extensión aproximada de unas treinta áreas. Linda: Norte, con herederos de José González; este, carretera de Aday; sur, José Pozo y otros, y al oeste, de Virgilio Arias. Se valora en 3.000.000 de pesetas. Ubicada en Corgo.

2. Otra al nombramiento de «Aira», labradío y arboleda, hoy en la misma hay un pabellón o nave destinada a granja con dos plantas. Tiene una superficie de unas 25 áreas. Linda: Por el norte, en libra de unos 20 metros, fincas de más vecinos; este, resto de finca de la cual se segregó; sur, más finca de la que se segregó en línea aproximada a unos 20 metros, y oeste, en línea de unos 100 metros, con la carreteta que desde San Cristóbal de Corgo conduce a Aday. Valorada en 3.000.000 de pesetas. Ubicada en Corgo.

Ambas fincas, y en lotes separados, se sacan a subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 18 de julio próximo, en primera subasta; la misma hora del día 13 de septiembre próximo, y en tercera, también a las doce horas, el día 8 de octubre, todos del presente año. La segunda subasta será con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar el 20 por 100 de dicho valor y no se admitirán, en la primera y segunda, posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos; que los autos y documentos aportados se encuentran en Secretaría, donde podrán examinarlos y no podrán exigir otros.

Dado en Lugo a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-12.282-C (47397).

MADRID

Edictos

Juzgado de Primera Instancia número 21, de Madrid.

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual, Graciliano Barreiros Rodríguez, que se sigue en este Juzgado, con el número 273 de 1981, se ha presentado la proposición de convenio del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio entre Graciliano Barreiros Rodríguez y sus acreedores, por la que se modifica la acompañada al formular la solicitud de que se declarase al mismo en estado legal de suspensión de pagos.

Primero.—Graciliano Barreiros Rodríguez, pone a disposición de todos sus acreedores todos los bienes, derechos y acciones que integran el activo del mismo.

Segundo.—La puesta a disposición de dichos bienes se efectúa con el fin de que los mismos o el importe que se obtenga por su realización puedan adjudicarse a todos los acreedores de Graciliano Barreiros Rodríguez, para pago de los créditos que cada uno de ellos ostenta contra el citado señor, en la medida en que su importe alcance a cubrir dichos créditos.

Tercero.—Para la efectividad de dicha puesta a disposición de los bienes actuará una Comisión de Acreedores que estará integrada por los tres siguientes, como titulares:

Banco Occidental.
Banco Exterior de España.
Banco de Valladolid.

Como suplentes se designan a los siguientes acreedores:

Banco Zaragozano.
Banco de Financiación Industrial.
Banco Pastor.

Los suplentes entrarán a ejercer su cargo en el caso de que no aceptasen el nombramiento, o lo renunciasen después de aceptado, cualquiera de los designados en primer lugar.

En todo caso, y si se produjese la no aceptación o renuncia de los acreedores que han quedado designados como titulares y suplentes, a los efectos de que la Comisión esté siempre integrada por tres miembros, se entenderán designados con carácter sucesivo, todos los acreedores ordinarios por el orden de la cuantía de sus créditos de mayor a menor.

Cuarto.—En el plazo máximo de treinta días, desde que este convenio gane firmeza, Graciliano Barreiros Rodríguez otorgará poderes irrevocables con las más amplias facultades de disposición, administración y representación para que las facultades que se confieren a la Comisión de Acreedores puedan ejecutarse por dos cualesquiera de sus miembros. El no otorgamiento del poder por el suspenso dentro del plazo que ha quedado señalado, será considerado a todos los efectos como incumplimiento del presente convenio.

Quinto.—Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de Acreedores, actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales Entidades jurídicas.

Sexto.—Se considerarán acreedores de Graciliano Barreiros Rodríguez, a los efectos del presente convenio, todos aquellos que figuran comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial. Ello, no obstante, la Comisión de Acreedores queda facultada para rectificar la relación de acreedores de Graciliano Barreiros Rodríguez, incluyendo en la misma a acreedores que hayan sido indebidamente omitidos siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencias del acreedor. Igualmente podrá modificar la relación de acreedores en el sentido de sustituir la persona del titular, cuando, por cesión del crédito

o por pago efectuado por un tercera persona, se haya producido una subrogación en el acreedor.

Séptimo.—La Comisión de Acreedores queda ampliamente facultada para realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se le ceden, pudiendo contratar el personal necesario para ello. Igualmente podrá realizar aquellos convenios que estime conveniente o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de cualquier partida del Activo.

Podrá igualmente la Comisión de Acreedores transigir cualquier cuestión en que esté interesado el suspenso, relativa al patrimonio puesto a disposición de los acreedores en este convenio.

Octavo.—El suspenso pondrá a plena disposición de la Comisión, todos los documentos y papeles de comercio existentes en sus archivos, que sean necesarios para la realización, conservación o defensa del patrimonio que se cede a los acreedores.

Noveno.—Compete a la Comisión de Acreedores, designada en este convenio como representante de la masa de acreedores de Graciliano Barreiros Rodríguez y con expresa exclusión de éste individualmente, el ejercicio de todas las acciones y derechos que ostente el suspenso contra terceros, incluso tercerías de dominio o de mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos.

Décimo.—Teniendo en cuenta la finalidad, con que se otorga el poder a los miembros de la Comisión de Acreedores, el suspenso queda obligado a ampliar el poder que se otorgue en los términos en que le fuesen solicitados por la Comisión de Acreedores, en el supuesto de que para algún acto concreto fuese necesario contar con alguna facultad, que por cualquier razón hubiese sido omitida en el poder que se otorgue en los términos en que le fuesen solicitados por la Comisión de Acreedores, en el supuesto de que para algún acto concreto fuese necesario contar con alguna facultad que por cualquier razón hubiese sido omitida en el poder que se otorgue a la Comisión. Igualmente se hará constar en el poder, que el mismo se otorga con carácter de irrevocable hasta que por la Comisión de Acreedores se hayan cumplido las misiones que en este convenio se le encomiendan y haya sido totalmente ejecutado el mismo.

El no otorgamiento de los poderes a favor de la Comisión de Acreedores, la no ampliación de los mismos cuando sea solicitado o su revocación antes de la ejecución del convenio, serán considerados como incumplimiento del mismo a todos los efectos legales.

Undécimo.—La Comisión de Acreedores, ostentará las más amplias facultades en orden a la enajenación, por cualquier medio jurídico, de los bienes que integran el activo del suspenso y para el reparto del producto entre sus acreedores. El pago a los acreedores se efectuará por el siguiente orden:

En primer lugar, a los acreedores de la masa, y en particular y con carácter preferente, las costas y gastos causados por la tramitación del expediente de suspensión de pagos, incluyéndose en ellas las tasas y suplididos originados por dicho expediente, así como los derechos de Procurador y honorarios de Letrado, computados estos últimos de acuerdo con las normas orientadoras de honorarios profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. En segundo lugar a los acreedores con derecho de abstención, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de crédito, y en tercer lugar a los acreedores ordinarios a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

Decimosegundo.—La Comisión de Acreedores, una vez que se haya otorgado el poder irrevocable a que el suspenso se obliga en el presente convenio, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid, que entiende de la presente suspensión de pagos, al haberse otorgado el referido poder a los efectos de que conste en el citado Juzgado, el haberse dado

cumplimiento por parte del suspenso del presente convenio.

Decimotercero.—Teniendo en cuenta que determinadas obligaciones del suspenso tienen su origen en garantías prestadas por el mismo en favor de otras Entidades y que por el carácter solidario de la obligación, la misma puede ser reclamada de otros obligados, con el fin de evitar un posible enriquecimiento injusto de cualquier acreedor se conviene expresamente, que en ningún caso los acreedores podrán percibir del conjunto de los obligados, una cifra superior al importe de sus créditos.

Decimocuarto.—El presente convenio afectará exclusivamente a las obligaciones de Graciliano Barreiros Rodríguez, tanto directas como derivadas de avales o garantías, por él prestadas a favor de terceras personas, pero en ningún caso la firma del presente convenio supondrá la novación, modificación o extinción de las obligaciones de terceras personas o Entidades, frente a los acreedores de Graciliano Barreiros Rodríguez, tanto si se trata de obligaciones directas garantizadas o cogarantizadas por dicho señor, como de las derivadas de haber garantizado operaciones de Graciliano Barreiros Rodríguez, así como las que resulten de garantías prestadas conjuntamente por el mismo; es decir, que la suscripción del presente convenio afecta sólo a las obligaciones de Graciliano Barreiros Rodríguez, y no a las de aquellas personas o Entidades que hayan sido garantizadas por él, que hayan garantizado las obligaciones de dicho señor, o que hayan prestado garantías a favor de terceros conjuntamente con él.

Igualmente conservarán los acreedores de Graciliano Barreiros Rodríguez, las acciones que les correspondan, contra las personas o Entidades distintas del suspenso, firmantes de letras de cambio de las que sean tenedoras y en las que se refleje el crédito que los mismos ostentan contra el suspenso.

Decimoquinto.—Teniendo en cuenta que las obligaciones de Graciliano Barreiros Rodríguez, frente a sus acreedores fueron contraídas vigente su matrimonio con María Teresa Spinola González, en régimen de Sociedad legal de gananciales, y que los bienes que se ponen a disposición de los acreedores tienen carácter de gananciales, por haberse adquirido bajo ese régimen económico matrimonial, el presente convenio modificado deberá ser aceptado por la esposa de Graciliano Barreiros Rodríguez, la cual deberá también, comparecer al otorgamiento de los poderes a que se hace referencia, en el apartado cuarto de este convenio. Como consecuencia de ello, el presente convenio afectará igualmente a María Teresa Spinola González, por lo que, con el cumplimiento del mismo, quedarán igualmente finiquitadas las relaciones entre la misma y sus acreedores, tanto si se trata de obligaciones contraídas con su firma, como de las contraídas por su esposo con cargo a la Sociedad de gananciales. Hay una firma ilegible (rubricado).

Y se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez señor Huel García. Madrid, 16 de noviembre de 1982, dada cuenta, públíquese el convenio presentado en estos autos e incorporado a los mismos, por la providencia 13 de septiembre último, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los «Boletines Oficiales del Estado», y de esta provincia, con mención expresa de que dentro del plazo fijado al efecto ha sido votado favorablemente por acreedores del suspenso Graciliano Barreiros Rodríguez, cuyos créditos suman más de las dos terceras partes del Pasivo, exceptuados los créditos con derecho de abstención, a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la publicación, los acreedores a que se refiere el artículo 16 de la Ley sobre suspensión de pagos, puedan oponerse a la aprobación del convenio.

Entre tanto, quede en suspenso resolver en orden a la aprobación de dicho convenio.

Lo manda y firma su señoría; de que doy fe.—Huet.—Ante mí: Carlos Alvarez (rubricados).

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se expide el presente edicto, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.945-3 (41495).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 20.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.641 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el Procurador señor Ungria López, y contra «Planificación y Actividades de Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Piso 3.º izquierda de la casa en Madrid, y calle del Arquitecto Gaudí, número 11, escalera izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 7 de Madrid, tomo 757, libro 301, folio 235, finca 21.551.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en el Juzgado, sito en la planta quinta del edificio de la Plaza de Castilla, se ha señalado para la primera subasta, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en su caso, para la segunda y tercera, para el 18 de octubre y 15 de noviembre, a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores que la subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la subasta, es el fijado en el avalúo de 5.500.000 pesetas para la primera subasta; para la segunda el de 412.500 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los dos dichos primeros tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar una cantidad igual como mínimo al 30 por 100 de dichos tipos, igual en la tercera que en la segunda, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—El remate podrá ser aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

En Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—11.757-C (44791).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: En el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Valeriano Barreiros Rodríguez, que se sigue en este Juzgado con el número 277 de 1981, se ha presentado la proposición de convenio del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio entre don Valeriano Barreiros Rodríguez y sus acreedores, por la que se modifica la acompañada al formular la solicitud de que se declarase al mismo en estado legal de suspensión de pagos.

Primero.—Don Valeriano Barreiros Rodríguez pone a disposición de todos sus acreedores todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el activo del mismo.

Segundo.—La puesta a disposición de dichos bienes se efectúa con el fin de que los mismos, o el importe que se obtenga por su realización, puedan adjudicarse a todos los acreedores de don Valeriano Barreiros Rodríguez para pago de los créditos que cada uno de ellos ostenta contra el citado señor, en la medida en que su importe alcance a cubrir dichos créditos.

Tercero.—Para la efectividad de dicha puesta a disposición de los bienes actuará una Comisión de Acreedores que estará integrada por los tres siguientes, como titulares:

Banco Occidental.
Banco Exterior de España.
Banco Zaragozano.

Como suplentes se designan a los siguientes acreedores:

Banco de Valladolid.
Banco de Financiación Industrial.
Banco Pastor.

Los suplentes entrarán a ejercer su cargo en el caso de que no aceptasen el nombramiento, o lo renunciasen después de aceptado cualquiera de los designados en primer lugar.

En todo caso, y si se produjese la no aceptación o renuncia de los acreedores que han quedado designados como titulares y suplentes, a los efectos de que la Comisión esté siempre integrada por tres miembros, se entenderán designados con carácter sucesivo, todos los acreedores ordinarios por el orden de la cuantía de sus créditos de mayor a menor.

Cuarto.—En el plazo máximo de treinta días desde que este convenio gane firmeza, don Valeriano Barreiros Rodríguez otorgará poderes irrevocables con las más amplias facultades de disposición, administración y representación para que las facultades que se confieran a la Comisión de Acreedores puedan ejecutarse por dos cualesquiera de sus miembros. El no otorgamiento del poder por el suspenso, dentro del plazo que ha quedado señalado, será considerado a todos los efectos como incumplimiento del presente convenio.

Quinto.—Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de Acreedores actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales entidades jurídicas.

Sexto.—Se considerarán acreedores de don Valeriano Barreiros Rodríguez, a los efectos del presente convenio, todos aquellos que figuran comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial. Ello no obstante, la Comisión de Acreedores queda facultada para rectificar la relación de acreedores de don Valeriano Barreiros Rodríguez, incluyendo en la misma a acreedores que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencias del acreedor. Igualmente podrá modificar la relación de acreedores, en el sentido de sustituir la persona del titular, cuando, por cesión del crédito o por pago efectuado por una

tercera persona, se haya producido una subrogación en el acreedor.

Séptimo.—La Comisión de Acreedores queda ampliamente facultada para realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se le ceden, pudiendo contratar el personal necesario para ello. Igualmente podrá realizar aquellos convenios que estime conveniente o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de cualquier partida del activo.

Podrá, igualmente, la Comisión de Acreedores transigir cualquier cuestión en que esté interesada el suspenso, relativa al patrimonio puesto a disposición de los acreedores en este convenio.

Octavo.—El suspenso pondrá a plena disposición de la Comisión todos los documentos y papeles de comercio existentes en sus archivos, que sean necesarios para la realización, conservación o defensa del patrimonio que se cede a los acreedores.

Noveno.—Compete a la Comisión de Acreedores, designada en este convenio como representante de la masa de acreedores de don Valeriano Barreiros Rodríguez, y con expresa exclusión de éste individualmente, el ejercicio de todas las acciones y derechos que ostente el suspenso contra terceros, incluso tercerías de dominio o de mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos.

Décimo.—Teniendo en cuenta la finalidad con que se otorga el poder a los miembros de la Comisión de Acreedores, el suspenso queda obligado a ampliar el poder que se otorgue en los términos en que le fuesen solicitados por la Comisión de Acreedores, en el supuesto de que para algún acto concreto fuese necesario contar con alguna facultad que por cualquier razón hubiese sido omitida en el poder que se otorgue a la Comisión. Igualmente se hará constar en el poder que el mismo se otorga con carácter irrevocable hasta que por la Comisión de Acreedores se hayan cumplido las misiones que en este convenio se le encomiendan, y haya sido totalmente ejecutado el mismo.

El no otorgamiento de los poderes a favor de la Comisión de Acreedores, la no ampliación de los mismos cuando sea solicitado a su revocación antes de la ejecución del convenio, serán considerados como incumplimiento del mismo a todos los efectos legales.

Undécimo.—La Comisión de Acreedores ostentará las más amplias facultades en orden a la enajenación, por cualquier medio jurídico, de los bienes que integran el activo del suspenso y para el reparto del producto entre sus acreedores. El pago a los acreedores se efectuará por el siguiente orden:

En primer lugar, a los acreedores de la masa, y en particular, y con carácter preferente, las costas y gastos causados por la tramitación del expediente de suspensión de pagos, incluyéndose en ellas las tasas y suplidos originados por dicho expediente, así como los derechos de Procurador y honorarios de Letrado, computados estos últimos de acuerdo con las Normas Orientadoras de Honorarios Profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. En segundo lugar, a los acreedores con derecho de abstención, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de crédito, y en tercer lugar, a los acreedores ordinarios a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

Duodécimo.—La Comisión de Acreedores, una vez que se haya otorgado el poder irrevocable a que el suspenso se obliga en el presente convenio, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid que entiende de la presente suspensión de pagos, al haberse otorgado el referido poder a los efectos de que conste en el citado Juzgado, el haberse dado cumplimiento por parte del suspenso del presente convenio.

Decimotercero.—Teniendo en cuenta que determinadas obligaciones del suspenso tienen su origen en garantías prestadas por el mismo en favor de otras entidades, y que por el carácter solidario

de la obligación, la misma puede ser reclamada de otros obligados, con el fin de evitar un posible enriquecimiento injusto de cualquier acreedor, se conviene expresamente que en ningún caso los acreedores podrán percibir del conjunto de los obligados una cifra superior al importe de sus créditos.

Decimocuarto.—Con el cumplimiento del presente convenio quedarán finiquitadas las relaciones entre el suspenso y sus acreedores, pero sin que se extingan los derechos que tales acreedores ostenten contra terceras personas o entidades, como consecuencia de avales o garantías prestadas por las mismas de las obligaciones de don Valeriano Barreiros Rodríguez, cuyas garantías continuarán subsistentes. Igualmente conservarán los acreedores de don Valeriano Barreiros Rodríguez las acciones que les correspondan contra las personas o entidades, distintas del suspenso, firmantes de pólizas, o de letras de cambio de las que sean tenedores, y en las que se refleje el crédito que los mismos ostentan contra el suspenso.

Decimoquinto.—Teniendo en cuenta que las obligaciones de don Valeriano Barreiros Rodríguez frente a sus acreedores fueron contraídas vigente su matrimonio con doña Marta Cotner Martos, en régimen de sociedad legal de gananciales, y que los bienes que se ponen a disposición de los acreedores tienen carácter de gananciales por haberse adquirido bajo ese régimen económico matrimonial, el presente convenio modificado deberá ser aceptado por la esposa de don Valeriano Barreiros Rodríguez, la cual deberá, también, comparecer al otorgamiento de los poderes a que se hace referencia en el apartado cuarto de este convenio. Como consecuencia de ello, el presente convenio afectará, igualmente, a doña Marta Cotner Martos, por lo que, con el cumplimiento del mismo, quedarán igualmente finiquitadas las relaciones entre la misma y sus acreedores, tanto si se trata de obligaciones contraídas con su firma como de las contraídas por su esposo con cargo a la sociedad de gananciales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la Comunidad de Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.946-3 (41496).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 214 de 1985-C, sobre declaración de fallecimiento de don Clemente García Pastor, nacido en Madrid, el día 12 de noviembre de 1919, hijo de Nicasio y Blasa, siendo su último domicilio conocido en Madrid; calle Embajadores, 149, y careciendo de noticias y paradero desde el 21 de febrero de 1953, en que abandonó a su familia, encontrándose casado con doña Margarita Ramírez Pastor, domiciliada actualmente en Madrid, calle Santa Virgilia, 11, y sin que desde que se marchó su esposo no ha vuelto a saber nada de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.944-3 (41493).

1.ª 22-6-1985

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.869/1983, instado por Banco de Crédito Industrial contra Gabriel Iglesias Martín, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.943.750 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta cuarta de la casa en Madrid, número 62, T-604-A, de la sexta fase del proyecto, número 4 de la calle Valderrey, con una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros y 6 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baños con aseos y terraza, y linda: Frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de la misma, hueco de ascensor y con vuelo sobre la techumbre de la nave comercial, destinada a garage de la sexta fase; derecha, entrando, y fondo, con vuelo sobre terrenos pertenecientes a «Saconia Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima», e izquierda, entrando, con la casa número 63 T-604-B, del proyecto número 6 de la calle Valderrey.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 20, tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, finca número 27.925, inscripción sexta.

La hipoteca existente sobre la finca se extiende en virtud del pacto expreso contenido en la cláusula octava de la escritura a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y afectará a los elementos comunes que en el total inmueble de su situación corresponde a la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—10.368-C (41518).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por jubilación del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863-V-1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José García Montero

y doña Consuelo Martínez Reyes y contra doña María Ayala Eguido y don Martín Fernández Molina, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado, las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Fuenlabrada (Madrid), calle de Barcelona, 14.

Número cinco.—Piso segundo, letra A, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y dos metros trece centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra B de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra D de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento en el valor total del edificio y elementos comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 384, libro 266, folio 91, finca número 20.697, inscripción tercera.

Número once. Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra B de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de dos enteros cincuenta y seis centésimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 384, libro 266, folio 109, finca número 20.709, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día veintiseis de julio próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.155.000 pesetas para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—10.808-C (42863).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.610/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Jesús Vargas Ruiz y doña Julia María Lizardi, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el de 2.994.000 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso octavo, letra A, del bloque 62, de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). Está situado en la planta octava del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Linda, por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada posterior del edificio, a la que tiene dos ventanas y una terraza, por la izquierda, con hueco de escalera, piso letra D, de esta planta y patio izquierda, el que tiene una ventana y el tendedero, por el fondo, con medianería que le separa del bloque 63 de esta Urbanización y por el frente, con el piso letra B de esta planta y pasillo de acceso a la escalera, por donde tiene su entrada el piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares al tomo 3.130, libro 107 de la sección primera, folio 123, finca número 2.148, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—11.575-C (44711).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 597 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Sierra Grisota y su esposa, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario—cuantía 15.000.000 de pesetas—en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuantos menos, y por el 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada, que registralmente se describe así:

Urbana. Número 17. Local comercial, sito en las plantas bajas y sótano de una casa en Talavera de la Reina (Toledo) y su avenida del General Yagüe, sin número, tiene puertas de acceso independientes por su parte en planta baja, desde la franja de paso que se dirá, ocupa una superficie construida de 747 metros cuadrados, a la parte en planta baja, y el resto de 99 metros y 93 decímetros cuadrados, a la parte en planta sótano, comunicándose ambas partes mediante escalera privativa de este local, y linda, en cuanto a la parte en planta baja: Por su frente, con la franja de terreno que rodea el edificio, que le separa de la avenida del General Yagüe; por la derecha, con dicha franja de terreno y con rampa de acceso a la sótano, que le será del hotel y surtidor de gasolina de don Eduardo de Antonio; izquierda con la misma franja que le separa de fincas de don Antonio Fernández Fuentes y del excelentísimo Ayuntamiento, y por el fondo, la misma franja del terreno, que le separa de fincas de hermanos Ibáñez Braserio; en cuanto a la parte en planta sótano: Frente, subsuelo de expresada franja, que le separa de la avenida de su situación; derecha, con el local destinado a garaje de esta planta; izquierda, con subsuelo de la misma franja, que le separa de finca de don Antonio Fernández Fuentes, y con cuarto trastero y distribuidor de elementos comunes del edificio en esta planta, y por el fondo, con el mismo cuarto trastero y distribuidor antes dicho. Cuota: Representa una cuota en el total de la finca, elementos comunes y gastos de veintinueve enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 33.726.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 3 de septiembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera, es decir, la suma de 33.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.812-C (42867).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.069/1983-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Maproiz, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más

adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado la cantidad de 74.250 pesetas para cada una de las fincas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Valdemoros, calle Hermanos Miralles, bloque 1, portal 4. Como de la propiedad de «Maproiz, Sociedad Anónima».

Finca 31. Piso segundo, puerta número 3, del portal número 4 del edificio. Está situado en la segunda planta alta de dicho portal. Tiene una superficie construida de 101 metros y 50 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros y 67 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio o este del mismo, con rellano y hueco de escalera, piso puerta número 4 de la misma planta y patio mancomunado de luces; por la derecha, entrando, con portal número 3 del edificio y dicho patio mancomunado; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso puerta número 2 de igual planta, y por el fondo, con finca segregada para cederla al Ayuntamiento.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de un entero seiscientos veintinueve milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 479, libro 184, folio 85, finca número 9.181, inscripción segunda.

Portal 5. Como de la propiedad de don Basilio Gómez Ruiz y doña Carmen Zambrano Infante.

Finca número 55. Piso tercero, puerta número 3, del portal número 5 del edificio. Está situado en la tercera planta alta de dicho portal. Tiene una superficie construida de 99 metros y 98 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros y 67 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Consta de «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, o este del mismo, con rellano y hueco de escalera, piso puerta número 4 de la misma planta y patio común de luces; por la derecha, entrando, con dicho patio y portal número 4 del edificio; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso puerta número 2 de igual planta, y por el fondo, con finca segregada para cederla al Ayuntamiento.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de un entero seiscientos cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 470, libro 124, folio 157, finca número 9.229, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.811-C (42866).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.719 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 21 de mayo de 1970, cuya última inscripción de dominio se describe así:

Urbana. Local comercial. Está situado en la planta de semisótano del edificio en Madrid, antes Hortaleza, calle de Torregrosa, sin número, hoy número 14. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 1.114 metros y 32 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle sin nombre abierta en terrenos de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima». Linda: Al norte, con finca propiedad de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima»; al sur, con fincas también de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima»; al este, con terrenos de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima»; y al oeste, con la calle de Torregrosa. Cuota: 7,577 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 12 la finca número 11.873.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 4 de septiembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.420.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para concurrir como postor a la subasta, a excepción del acreedor, todos los demás postores, para poder tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio de él se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, digo, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.813-C (42868).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a los cónyuges don Lorenzo Martínez Serrano y doña Carmen Muñoz Roldán en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), Islas Británicas, bloque B, portal 5, piso tercero número tres. Está

situado en la tercera planta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendedor. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de la finca matriz que le separa de una calle de nueva creación; por la derecha, por donde tiene su acceso, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número dos en su planta; por la izquierda, con portal cuatro, bloque B de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número cuatro de su planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 2,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 625, libro 483, folio 169, finca número 40.519, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte de la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.432.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.809-C (42864).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.538/1982-A, a instancia del Procurador de los Tribunales, don José Llorens Valderrama; en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ginés Guerrero Jiménez, y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A), propiedad, por mitad y pro indiviso, de don Ginés y don Domingo Guerrero Jiménez.

Trozo de terreno sito en la Diputación de Purias, término de Lorca, secano, con superficie de 6.858 metros cuadrados 20 decímetros, también cuadrados, lindando: Norte, el camino de los Búcanos; sur, don Francisco Meca Sicilia; levante, doña María Guerrero Valera; y poniente, la carretera de Pulpi.

Sobre la descrita finca se halla levantado un cuerpo de edificio, con fachada principal a la carretera de Pulpi, próximo a la misma; aún cuando tiene otros varios accesos. Consta de planta baja, y a su parte planta alta. La planta baja se dedica a taller, almacén y despacho u oficinas. La planta alta, que sólo monta sobre el almacén y el despacho, se destina a vivienda. Ocupa un área

superficial de 198 metros cuadrados. En su construcción se utilizó hormigón, bloques prefabricados, bovedillas y vigas pretensadas, y la carpintería utilizada lo fue de madera, la interior, y la exterior, metálica. En la parte posterior de la finca, y en el ángulo este-sur, existe un transformador para energía eléctrica, de 100 Kvas., con su caseta construida de hormigón, bloques prefabricados, vigas y bovedillas. La caseta tiene una altura de unos ocho metros, y la construcción ocupa un área de unos 35 metros cuadrados. A continuación de dicho transformador, y en dirección hacia el camino de los Búcanos, existe construido un almacén en el que se han utilizado los mismos materiales antes referidos, que consta sólo de planta baja, y que ocupa un área de unos 67 metros cuadrados. Siguiendo hacia el camino de los Búcanos se sitúan los servicios, también en planta baja, con idéntica construcción, que ocupan una superficie de unos 12 metros cuadrados. El resto de la finca se dedica a los servicios propios de la planta fabril, instalada en ella, tales como pista de cemento para secado de material y tráfico de maquinaria rodada, torvas de hormigón para alojamiento de los áridos, y demás elementos que se utilizan en la factoría. Toda la finca, a excepción de la parte orientada al norte o fachada principal, por la que se accede, está vallada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.782, libro 1.522, folio 114 vuelto, finca número 31.376, inscripción segunda.

Finca B), que pertenece la nuda propiedad a doña Gertrudis Baenas Cortijos, y el usufructo, a don Manuel Baenas Navarro y doña María Cortijos López.

Trozo de tierra secano, conocido, igualmente, por el de la Madre, de cábida 3 fanegas, 6 celemines y 6 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea 95 áreas 88 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, lindando: Al norte, finca donada a don Pedro Baenas Cortijos; sur, don Juan Pérez Sánchez; levante, finca propiedad de doña Gertrudis Baenas Cortijos, y poniente, en parte, dicha doña Gertrudis Baenas Cortijos, con finca número 23.071, y que se le donó por escritura de 26 de noviembre de 1974, y parte con Rambla de Purias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.371, libro 1.205, folio 175, finca número 23.073, inscripción cuarta, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Las hipotecas se extienden, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 11.524.000 pesetas, para la finca A), y el de 5.676.000 pesetas, para la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, excepción hecha del actor, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los mismos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.369-C (41519).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 319 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Compañía Hispano Americana de Promoción e Inversión, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quien lo desee en este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcorcón.-Calle de Cisneros, 2, piso segundo, letra C, vivienda en planta segunda, y cuarta de construcción, con una superficie de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.204, libro 515, folio 221, finca número 41.660, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.300.000 pesetas.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 975.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-10.810-C (42865).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.607 del pasado año 1984, se

tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, contra la Entidad inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, Sociedad Anónima, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por provido de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, y en cinco lotes diferentes, las cinco fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote primero

Finca 1.^a Vivienda letra G, de la planta cuarta del edificio 2, escalera número 2, de la avenida de Burgos, número 20, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2. Tiene una superficie aproximada de 142,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, caja de ascensores, acceso a la planta y piso letra H, de la misma planta; derecha, entrando, piso letra I, de la escalera número 3; izquierda, piso letra E, de la misma planta, y caja de ascensores, y al fondo, zona ajardinada. Se distribuye, en hall, salón-comedor, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, y zona de servicio, con entrada independiente que consta de office, cocina, un dormitorio, y aseo. Tiene una terraza con dos huecos, tres ventanas y una terraza tendadero con un hueco a zona ajardinada. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el valor total del inmueble de 0,216 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 642, folio 133, finca número 13.302, inscripción tercera.

Lote segundo

Finca 2.^a Vivienda letra I, de la planta segunda del edificio 2 (escalera número tres), de la avenida de Burgos, número 20 de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2. Tiene una superficie aproximada de 142 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, piso letra J, de la misma planta, acceso a la planta, y caja de escalera; derecha entrando, caja de escalera y piso letra K, de igual planta; izquierda, piso letra G, de la escalera número dos, y al fondo zona ajardinada; se distribuye, en hall, salón-comedor, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, y zona de servicio, con entrada independiente, que consta de office, cocina, un dormitorio y aseo. Tiene una terraza con dos huecos, tres ventanas y una terraza tendadero con hueco a zona ajardinada. Le corresponde una participación en los elementos comunes así como en el total valor del inmueble de 0,216 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 642, folio 67, finca número 13.258, inscripción tercera.

Lote tercero

Finca 3.^a Estudio vivienda, número 9, situado en la planta de segundo sótano del edificio, número 20, de la avenida de Burgos, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2 (edificio 1). Tiene una superficie aproximada de 85,08 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución por donde tiene el acceso y patio interior; derecha entrando, estudio 10, de igual planta; izquierda, estudio vivienda, número 8 de igual planta y patio interior, y al fondo zona ajardinada. Tiene cocina y baño, así como una terraza a zona ajardinada, con tres huecos y una ventana y una terraza con un hueco al patio interior. Le corresponde una participación en los elementos comunes así como en el total valor del inmueble, de 0,128 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 634, folio 231, finca número 13.037, inscripción segunda.

Lote cuarto

Finca 4.^a Estudio vivienda, número 10, situado en planta de segundo sótano, del edificio número 20 de la avenida de Burgos de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2, (edificio 1). Tiene una superficie aproximada de 67,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, por donde tiene su acceso, y estudio vivienda, número 11, de igual planta; derecha entrando, estudio vivienda número 11, de igual planta y muro este del edificio; izquierda, estudio vivienda, número 9 de igual planta, y al fondo, zona ajardinada. Tiene cocina y baño, así como una terraza a zona ajardinada, con dos huecos. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,101 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 634, folio 235, finca número 13.039, inscripción segunda.

Lote quinto

Finca 5.^a Estudio vivienda, número 11, situado en la planta de segundo sótano del edificio número 20 de la avenida de Burgos de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2 (edificio 1). Tiene una superficie aproximada de 53,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, por donde tiene el acceso, y estudio vivienda número 10 de igual planta; derecha entrando, local garaje; izquierda, con zona ajardinada; y al fondo local garaje. Tiene cocina y baño. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,081 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 634, folio 238, finca número 13.041, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de Madrid, el día 20 de septiembre de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta mercedadas fincas es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por las siguientes cantidades, para el lote primero, finca número registral 13.302, 6.000.000 de pesetas. Para el lote segundo, finca número registral 13.258, 6.000.000 de pesetas. Para el lote tercero, finca número registral 13.037, 2.250.000 pesetas. Para el lote cuarto, finca número registral 13.039, 2.250.000 pesetas, y para el lote quinto, finca número registral 13.041, 2.250.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del lote en que deseen licitar, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del lote o lotes, en que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose efectuar las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-3.943-3 (41492).

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.720/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López contra don Francisco Acero Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.º A) Fábrica de teja y ladrillo en la partida de los Arcos, de 96 áreas 56 centiáreas, compuesta de los siguientes elementos industriales: Un motor de gasolina, marca «Rex» de 12 HP número 2.019; un molino triturador marca «Pellicieri», una máquina marca «Gallaterra» modelo BI-18, número 20, un pozo para sacar agua en la confrontación del Saliente, un pabellón de una sola planta de 152 metros cuadrados, una casa que consta de planta baja y un piso de 67 metros 50 decímetros cuadrados, un cubito destinado a la recogida del polvo, 94 metros 50 decímetros cuadrados, otro cubito destinado a guardar leña de 216 metros 48 decímetros cuadrados, otro cubierto para depositar obra en crudo de 93 metros 60 decímetros cuadrados, otro cubierto con dos hornos destinado a los mismos fines que el anterior de 60 metros cuadrados, y un horno para cocer pan de 16 metros cuadrados. Linda todo reunido: Al norte, carretera; sur, barranco; este, don Pedro Agué, y oeste, Venancio Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.406, libro 239, folio 24, finca número 8.099 inscripciones 8.ª a 11 de dominio y 12 de hipoteca, valorada en 83.420.000 pesetas.

2.º Finca B) Monte seco en el paraje de Las Tombas, de 1 hectárea 35 áreas de cabida actual con arreglo al catastro, antes según el título de dos yugadas o 1 hectárea 14 áreas y 42 centiáreas, lindante: Al norte, herederos de Bartolomé Moreno; sur, don Félix Tomey Iturbiz; este, herederos de Pascual Balas, y oeste, don Francisco Acero y otros. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.119, libro 173, folio 250, finca 9.401, inscripciones segunda y tercera de dominio y quinta de hipoteca, valorada en 860.000 pesetas.

3.º C) Campo seco en la partida de Barbusier, Blanquillas o Ribota, conocida por el Ventorrillo la Paridera, de 1 hectárea 14 áreas 90 centiáreas conforme al título, con arreglo al catastro parcelario o de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas, lindante: Al norte y este, con monte común; sur, don Francisco Acero Andrés, antes

con camino, y al oeste, camino de división del polígono 6 y 7 antes monte común. Inscrita en el Registro al tomo 1.304, libro 200, folio 217, finca 8.242, inscripciones quinta y sexta de dominio y séptima de hipoteca, valorada en 1.032.000 pesetas.

4.º D) Campo seco en la partida de Las Tombas o Blanquillas de 1 hectárea de cabida, lindante: Al norte, sur y este, don Francisco Acero Andrés, y al oeste, con Paridera de Juan Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 89, folios 19 y 20 finca número 2.320, inscripciones séptima y octava de dominio y novena de hipoteca, valorada a efectos de subasta en 688.000 pesetas.

Se hace constar que las hipotecas se extinguen por pacto expreso de todo cuanto menciona los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puede haberse sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—40.973-E (42978).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 800 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aguilar Goñi, contra don Manuel Serra Vals y otro, ha acordado notificar a don Onofre Coll Tomás la existencia de este procedimiento a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y respecto de la finca hipotecada en avenida de Burjasot, número 68, en Valencia.

Y para que sirva de notificación en forma a don Onofre Coll Tomás, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» en Madrid a 21 de mayo de 1985.—El Juez.—Secretario.—11.577-C (44713).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.236/1984, por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Filomeno García López y otros, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de

hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

División 37.—Número 37. Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso 3.º, 2.ª, tipo A, de cuerpo de escalera número 2, calle Tetuán, hoy número 3-A de orden de policía, y que forma parte del bloque de siete módulos de edificios, sito en esta ciudad, calle Tetuán, esquina calle Franciscanos, conocido por «Egara», de superficie útil 88 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, galería, baño aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.557, libro 506, folio 214, finca 25.376, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 742.089 pesetas.

División 39.—Número 39. Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso 4.º, 2.ª, tipo A, del Cuerpo de escalera dos, calle Tetuán, hoy número 3-A de orden de policía, y que forma parte del bloque de siete módulos de edificios, sito en esta ciudad, calle Tetuán, esquina calle Franciscanos, conocido por «Egara», de superficie útil 88 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, galería, baño aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.557, libro 506, folio 220, finca 25.380, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 742.089 pesetas.

División 78.—Número 78. Vivienda de la segunda planta, conocida por piso 2.º, 1.ª, tipo A, del cuerpo de escalera seis, calle Tetuán, hoy número 11-A de orden de policía, y que forma parte del bloque de siete módulos de edificios, sito en esta ciudad, calle Tetuán, esquina calle Franciscanos, conocida por «Egara», de superficie útil 88 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.562, libro 508, folio 88, finca 25.458. Inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 742.089 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—11.574-C (44710).

★

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Magistrado-Juez de Instrucción número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 3.619/1983, con motivo del fallecimiento de don Joaquín Méndez Garrido, cuyos demás datos se ignoran, y en cuyas actuaciones mediante providencia de esta fecha ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto a efectos de notificar a los familiares del fallecido mencionado, cuyo domicilio es desconocido, el derecho que les asiste al amparo de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de personarse en dicho procedimiento para mostrarse parte mediante Abogado y Procurador en el mismo, todo lo que se hace constar en el presente a los antedichos efectos.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—8.164-E (41344).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, con el número 1.184/1980, seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Silverio Vega Prendes y su esposa, doña Angela Pérez López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 4 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda en la planta baja posterior, tipo B, de la casa número 51 de la avenida de Alemania, de Avilés. Inscrita al tomo 1.381 del archivo, libro 24 de Avilés, sección primera, folio 42, finca número 2.497, inscripción tercera, y servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 930.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja anterior de la casa número 51 de la avenida de Alemania, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 60 metros y 53 decímetros. Inscrito al tomo y libro expresados, folio 115, finca número 2.496, inscripción tercera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.395.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirán de tipo las cantidades expresadas anteriormente, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia del precio sobre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Avilés, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.942-3 (41491).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.001/1983, a instancia del Procurador señor Puig y P. Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José González González y doña María Paloma Granja Sáez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso quinto A, planta quinta, en Móstoles, compuesto de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 2.800, libro 400, folio 34, finca

36.640, inscripción primera. Tasado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, menos el 25 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1985.—El Secretario.—10.284-C (41432).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.064-1983, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Lucrecia Briones González contra doña Esperanza Espada Ortega, con domicilio en Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Piso situado en la planta cuarta alta, a la derecha subiendo por la escalera de la casa número 161, hoy 169, de la calle de Joaquín García Morato, de Madrid. Está destinado a vivienda y ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle de su situación, a la que recaen dos ventanas; por la derecha, entrando, con caja de escalera, patios y finca número 11 del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Alvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota en el condominio, siete enteros ocho décimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 185, del libro 1.617 del archivo 1.253 de la sección segunda. Finca número 44.522, inscripción tercera. Tipo pactado: 800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—10.398-C (41550).

En los autos de procedimiento judicial sumario número 834-A/1984 que, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Serriano Collado y doña Rosa María López Gómez, hoy contra la Entidad «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso bajo letra D.—Situado en la planta baja, en el edificio número 2 de la parcela triangular denominada 17-B, del Polígono 1, San Sebastián, hoy avenida de José Antonio, s/n, en Coslada (Madrid). De superficie aproximada 73 metros cuadrados; que es la número 19.771 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.573-C (44709).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 951/1984, promovidos por «Cortefiel, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cambil Sánchez-Palencia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera.—Local en planta segunda alta, de 80 metros cuadrados, de un edificio en Guadix, con fachada a la calle Duque de Gó. Linda: Al frente, calle Duque de Gó; derecha, resto de la finca de don José Luis Cambil Sánchez-Palencia; fondo, tal resto y Juan Peñuela Ortiz, e izquierda, el señor Peñuela y finca perteneciente, en régimen de propiedad horizontal, a los hermanos Cambil Sánchez-Palencia. Su acceso se realiza por el portal y escalera de la casa colindante. Es en el Registro de la Propiedad de Guadix la finca 18.046.

Segunda.-Vivienda en planta primera alta, de 70 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, de un edificio en Guadix, Callejón de la Tribuna. Con referencia a la calle Tribuna, linda: Frente, piso número 3, meseta y caja de escaleras; derecha, otra finca de José Luis Cambil Sánchez-Palencia; fondo, calle Duque de Gor, e izquierda, patio de luces y Manuel Ruiz Pedrosa. Es en el mismo Registro la finca 18.053.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta para la finca descrita en primer lugar el de 3.000.000, y la figurada en segundo término de 1.875.000 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.094-C (43014).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 270/1985 AM, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sucesor del extinguido «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Canomar, Sociedad Anónima», hoy «Naviera Transcanaria, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.020.000.000 de pesetas, de cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de septiembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Buque frigorífico en construcción, de casco de acero, llamado «Gijonesa 269» (hoy «Frigó Tenerife»), de las siguientes características: eslora entre perpendiculares 94,50 metros; manga de trazado, 16 metros; puntal a cubierta superior, 9,50 metros; calado de trazado, 6,30 metros, correspondientes a un P. M. de 3.475 Tm. Llevará instalado un motor Barreras-Linc Deutz, del tipo R. B. V-8M-540, manufacturado en las factorías de Hijos de J. Barreras, de Vigo, con una potencia máxima de 4.400 CVe. a 630 r. p. m. La referida hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al tomo 16, de la Sección de Buques en Construcción, folio 99, hoja número 450, inscripción segunda. En la actualidad consta en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, libro 25, de la sección B, 257 general, folio 38, hoja 679, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, doy fe.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.348-C (47411).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1984-D, a instancia de «Constructora Moderna Barcelonesa, Sociedad Anónima», contra otros y don Juan Manuel Simoes Sousa, don Emilio Gamero Corbacho, don Dionisio Lozano Cosin, don Lázaro Molina Vilches, don Francisco Merlo Escribano, don Domingo Seijas Boza, doña Pascuala Alamo Ruiz, don Antonio Santos Moracho, doña Ascensión Peris Ludeña y don Manuel Manglano Loeches, por la presente se notifica a dichos señores la existencia del procedimiento de referencia a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.574-3 (47417).

MANRESA

Edictos

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 613 de 1985, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Joan Comas Masana, contra don Juan Torrents Sala, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.250.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Casa de superficie 515 metros y 2 decímetros cuadrados, la total del solar, y de 124 metros y 95 decímetros cuadrados, la casa; que consta de bajos, un piso y desván y una nave industrial de una sola planta, que mide 5 metros y 60 centímetros de ancho por 17 metros de fondo, o sea una superficie de 95 metros y 20 decímetros cuadrados, sita en la calle Padró, señalada con el número 97, del pueblo de San Fructuoso de Bagés. Linda: Al norte, calle Mosén Jacinto Verdager; al sur, frente, dicha calle; al este, derecha, entrando, con Joaquín Brucart, y al oeste, izquierda, con Domingo Grandia. Inscrita al tomo 831 del archivo, libro 39 de San Fructuoso de Bagés, folio 107 vuelto, finca 119 duplicado, inscripción novena.

Dado en Manresa a 23 de mayo de 1985.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario judicial.-5.251-A (41413).

★

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 256 de 1981, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don Antonio Elias Parcerisa, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado para cada uno de ellas, las fincas que más abajo se dirán para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en

depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de que se expresa para cada una de ellas.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1.ª Urbana. Casa sita en Berga, en la calle Cervantes, número 33, consta de dos plantas la superficie edificada en planta baja es de 277 metros 20 decímetros cuadrados, o sea la total superficie del solar, y la superficie edificada en la planta alta es de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cervantes; izquierda, entrando, José Boixader Dalmau; derecha, otra finca del señor compareciente, y al fondo, María Dolores Niubó Barniol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 519, folio 236, finca 1.776.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Casa sita en Berga, calle Cervantes, número 35, que consta de tres plantas, la planta baja, tiene una superficie construida de 405 metros 60 decímetros cuadrados y cada una de las restantes plantas, ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle Cervantes; izquierda, finca del compareciente; derecha, entrando, finca matriz, y fondo, resto del que se segregó, hoy local propio del señor compareciente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 477, folio 250, finca 1.777.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

3.ª Entidad número 1. Local de negocios sito en la planta baja de la casa sita en Berga, calle Fray Federico de Berga, número 20. De superficie 178 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, frente, la citada calle; izquierda y fondo, del propio hipotecante, y derecha, María Dolores Niubó Barniol. Coeficiente: Quince enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 495, folio 199, finca 4.767.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 28 de mayo de 1985.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario judicial.-5.250-A (41413).

MATARO

Edictos

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Catalina García Rodríguez y don Blas Martínez Panales, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Local comercial único, de la planta baja, de la casa señalada con el número 125 de la calle Calderón de la Barca, de Badalona, con una nave y aseo, y 230 metros cuadrados de superficie, linda: Norte, vestíbulo y caja de escalera del edificio, con otro propietario y sucesores de doña Mercedes Nuet; sur, rampa de acceso a la planta sótano y finca de don Antonio Guillaumont y señora; este, calle Calderón de la Barca, por donde tiene su entrada, y oeste, patio posterior de luces y finca de don Ramón Llarchs y terrenos de sucesores de Mercedes Nuet. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 24,5 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.822, libro 826 de Badalona, folio 129, finca número 48.203, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 5.263.000 pesetas.

Dado en Mataró a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-5.544-A (44700).



Por medio del presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró y su partido, bajo el número 636 del año 1984, instado por la Compañía mercantil «J. Merino, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de desistimiento con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debía tener y tenía por desistida a la Compañía mercantil «J. Merino, Sociedad Anónima», del expediente de suspensión de pagos, promovido en su día y seguido en este Juzgado, imponiéndole las costas del mismo, y debía acordar y acordaba el archivo de las presentes actuaciones, previa la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios de los Juzgados de igual clase de esta ciudad, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Vanguardia» de Barcelona, Instituto Nacional de Estadística, Fondo de Garantía Salarial, Registro Mercantil de la Provincia, y la correspondiente notificación al señor Abogado del Estado, al Ministerio Fiscal, y a los señores interventores y demás partes en el presente expediente.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Dado en Mataró a 31 de mayo de 1985.-El Secretario.-11.565-C (44286).



Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1984, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Giménez López, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licita-

dores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda sita en la planta piso de la casa número 32, de la calle Diputación, de esta villa, mide 85 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente u oeste, con calle Diputación; espalda o este, proyección vertical del patio anejo de la planta baja; derecha, entrando o sur, Juan Soler, e izquierda o norte, casa número 34 de la propia calle Diputación. Inscrita al tomo 1.319, libro 153 de Mollet del Vallés, folio 153, finca número 15.395, inscripción 3 del Registro de la Propiedad de Granollers.

El tipo de la subasta es de 3.947.250 pesetas.

Dado en Mataró a 25 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-5.278-A (41567).

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/1984, seguidos a instancia de «Estación Terminal de Servicios, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Robles y otros, por resolución de esta fecha, y debido a que recientemente ha sido declarada fiesta local de esta villa el próximo día 28 de junio, en que se hallaba señalada nueva segunda subasta, por quiebra de la anterior, cuyo edicto fue anunciado en este diario con fecha 4 de mayo próximo pasado, el mismo se adiciona en el único sentido de anular y dejar sin efecto dicho señalamiento de 28 de junio actual, y se señala nuevamente, para la celebración de la primera subasta, por haber resultado quebrada la anterior, el próximo día 1 de julio, a las once horas.

Dado en Mostoles a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.350-C (47433).

NOYA

Edictos

Don Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1984, se sigue proceso de ejecución por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao y representado por el Procurador don Joaquín Pérez Pérez, contra don Joaquín Gago Pérez y su esposa doña María Monterroso Martínez, vecinos de Insuela-Palmeira-Riveira, en cuyo proceso, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el tipo que se dirá, las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el remate el día 23 de julio del año actual y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por lotes

separados y por el tipo que se señala en la descripción de las fincas:

1. «Leira Longa» o «Escorregante» a pedregal sita en el lugar de Riazor, de la expresada parroquia de Palmeira, de la superficie de 12 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, de don Antonio Laranga, camino particular propio de don Joaquín Gago Pérez y, después, camino y finca de hijos de don Tomás Martínez; sur, cantera propiedad de don Joaquín Gago Pérez; este, labradío de doña Ventura Santiago, labradío de herederos de don Cándido Piferer, y más terreno propio de don Joaquín Gago Pérez, y oeste, playa-mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 485 del archivo, libro 93 de Riveira, folio 13, finca número 9.765.

Sobre parte de esta finca, en una superficie de 495 metros cuadrados, se construyó una edificación compuesta de planta baja y dos plantas altas, destinadas, la planta baja a sala de fiestas, y las altas, a hotel.

La declaración de obra nueva figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya a los mismos tomo, libro y folio citados.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial de planta baja, que ocupa la superficie de 815 metros 53 decímetros cuadrados; señalada con el número 42 del lugar de Insuela, de la mencionada parroquia de Palmeira, y linda: Frente, este, camino vecinal; derecha, entrando, norte, camino público; izquierda, sur, finca de don Justo Saco Moureso, y espaldía, oeste, de herederos de don Salvador Piferer y en parte de doña Francisca Otero Rodríguez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 493 del archivo, libro 98 de Riveira, folio 144, finca número 10.080.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Para poder participar en la subasta han de cumplirse las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan la titulación como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del tipo señalado, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el precio del mismo deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Noya a 27 de mayo de 1985.—El Juez, Manuel Fernández López.—La Secretaria, Begoña Martín García.—11.099-C (43339).

★

Don Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1984, se sigue proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Joaquín Pérez Pérez contra don José Fernández Juanatey, vecino de Noya, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los lotes que a continuación se relacionan, señalándose para el remate el día 30 de julio próximo y

hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las fincas a subastar son:

1. Casa en planta baja y alta, destinada a taller de carpintería y fábrica de aserrar maderas, sita en San Bernardo, sin número, parroquia de Barro, municipio de Noya, de 12 metros de frente por 25 de fondo. Linda: Frente, norte, carretera de Los Angeles a Noya; derecha, entrando, oeste, casa y terreno de herederos de Francisco Pereira; izquierda, este, y fondo, sur, resto del terreno perteneciente a esta finca de 740 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 642, libro 147, folio 4 vuelto, finca número 7.392. Valorada a efectos de subasta en 15.345.000 pesetas.

3. Tojal denominado «Pinar del Marqués» o «Devesa de la Rasa», de 2 hectáreas 5 áreas y 89 centiáreas. Sita en término de La Rasa, parroquia de Barro, municipio de Noya. La indicada superficie de esta finca es el resto que queda después de haberse segregado varias parcelas en el interior de la misma. Linda: Norte, camino de carro y después tojales, que llevan los nombres de «Floridas», pertenecientes a Dolores Vázquez Juega y otros, y tojales denominados «Fontandorros» de varios; sur, otro camino de carro y después tojales y labrados de otros; este, monte de varios, y oeste, tojales de Benita Calvo Málvarez y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 642, libro 147, folio 14, finca 7.549. Valorada a efectos de subasta en 10.230.000 pesetas.

Las condiciones para participar en la subasta son:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, y que el precio del mismo deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Noya a 30 de mayo de 1985.—El Juez, Manuel Fernández López.—Firmado, Begoña Martín García.—11.100-C (43340).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 698/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito contra don José Meseguer Chumillas y otros, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, y en el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre; a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en planta baja, que consta de una sola nave sin distribución interior, con un trozo de terreno delante de la fachada sin edificar, situado en la carretera de Orihuela a Bigastro, partido de Correntias, término de Orihuela, tiene una superficie el solar de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 900 metros están ocupados por el edificio y el resto corresponden a la parte de la fachada sin edificar.

Inscrito al tomo 779, folio 88, finca 37.000.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Edificio en planta baja que consta de una sola nave sin distribución interior, situado en la carretera de Molins, ocupa una extensión superficial de 701 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 779, folio 89, finca 36.996.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—11.726-C (44755).

PALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 533/1982, a instancia de «Hermanos López Díez, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de noviembre, para la segunda, en su caso, el día 28 de noviembre y para la tercera, también en su caso, el día 16 de diciembre, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial de la casa sita en Palencia, calle Rizarzueta, número 23. Ocupa una superficie útil de 375 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.773, folio 11.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad aproximada de 5.600.000 pesetas.

Local comercial en planta baja de la casa en Palencia, calle Rizarzueta, 23. Mide 158 metros cuadrados útiles.

Inscrito al tomo 1.773, folio 17.

Valorado a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Local comercial izquierda de la casa sita en Palencia, calle Rizarzueta, número 23. Tiene una superficie útil de 145 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.773, folio 32.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad aproximada de 6.700.000 pesetas.

Planta de sótano, en la casa sita en Palencia, calle Estrada, número 24, ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.825, folio 65.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad aproximada de 800.000 pesetas.

Local en planta baja de la casa sita en Palencia, calle Estrada, número 24, tiene una superficie útil aproximada de 182 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.825, folio 69.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000.

Asciende la valoración a 21.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.318-3 (44812).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 212 de 1984, promovido por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Manuel Sambade García y doña María del Pilar Zarzosa Castrillejo, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, ambos con domicilio en Palencia, plaza de San Fermín, número 1, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de diciembre, a las doce

horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 24. En la planta cuarta, piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera del portal número uno, destinado a vivienda, tipo C, en el edificio existente en la plaza San Fermín, números 1 y 2. Consta de vestíbulo; tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseó, armario y pasillo. Ocupa una superficie útil, según título, incluida la de la carbonera, de 68 metros y 24 decímetros cuadrados, y por la calificación definitiva, de 69 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Por la derecha, con plaza particular; izquierda, caja de escalera del portal derecha, patio de luces posterior y calle en proyecto; fondo, patio de luces posterior, caja de la escalera y piso cuarto derecha subiendo del portal derecha, y al frente, caja de la escalera y piso cuarto derecha subiendo del portal izquierda. Le es anejo una carbonera en el sótano.

Inscripción: Tomo 1.770, libro 375, folio 109, finca 23.535, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—4.322-3 (44816).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 429-M/1985, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ferragut, en nombre y representación de «Hotel Diana, Sociedad Limitada», contra Antonia Comas García, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a la demandada y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemana, 5, tercero, la que se registrá bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Parte determinada, número 22 del orden general, correlativo del total inmueble de que forma parte; consiste en la vivienda letra B del piso octavo, con acceso mediante ascensor, escalera y zaguán número 12 (antes 44), de la calle Aragón, de esta capital. Mide unos 93 metros y 80 decímetros cuadrados, o lo que realmente fuere, y mirando desde la calle de Aragón antes expresada, linda: Por la parte anterior frontis, con esta misma calle; por la derecha, con la calle Pedro Alcántara Peña; por la izquierda, con la vivienda denominada letra C y con el patio del piso primero, y por la parte posterior o fondo, con las viviendas denominadas A y C y con patio del primer piso, ascensor y rellano. Inscrita al folio 150 del tomo 4.002, libro 397 de Palma IV, finca 23.693, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 pesetas.

En Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1985.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—11.030-C (43009).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 8 de noviembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.005-A/1984, a instancia de Agustín Iribarren Tainta contra don Francisco González Galdeano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la 1.ª y 2.ª, y en la 3.ª el 10 por 100 del tipo fijado para la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la 1.ª subasta el precio de tasación; en la 2.ª, el 75 por 100 del valor, y la 3.ª lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitas en jurisdicción de Eraul, Ayuntamiento del Valle de Yerri.

1. Casa sita en dicho lugar y su calle Mayor, número 15; mide una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, calle del Sol, y fondo, Pedro González. Tasada en 250.000 pesetas.

2. Casa en la misma calle que la anterior, número 17; mide una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, calle; izquierda, Carlos Galdeano. Tasada en 250.000 pesetas.

Pamplona, 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—10.518-C (41597).

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de octubre, 4 de noviembre y 28 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 751-B/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Benito Aramondía y esposa y Agustín Aceituno y esposa.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la 2.ª y 3.ª.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la 2.ª, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la 3.ª, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o a computando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, pabellón industrial de una sola planta, en el camino de Pamplona a Artica, en jurisdicción de Artica, cendea de Ansoain; tiene una superficie edificada de 574,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.134, libro 104, finca 8.743, folio 149, inscripción 6.ª Valorada en 8.618.700 de pesetas.

Finca urbana, vivienda o piso 3.º de la casa señalada con el número 34 de la calle Guelbenzu, barrio de la Milagrosa de Pamplona, tiene una superficie construida de 126,49 metros cuadrados y útil de 94,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 164, libro 61, folio 209; finca número 3.836, inscripción 1.ª Valorada en 3.953.880 pesetas.

Dado en Pamplona, 28 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.516-C (41595).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 197/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Urbanizaciones Residenciales, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas, del día 5 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salió a segunda subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas, detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en término de Riells y Viabrea, parcela número 718 de la ordenación Irelia y Viabrea; mide 1.134 metros cuadrados, en zona de ciudad jardín extensiva.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.588, libro 26, folio 149, finca 1.233. Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 255.750 pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 727 de la ordenación Riells y Viabrea; mide 1.134 metros cuadrados; situada en zona de ciudad jardín extensiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.588, libro 26, folio 152, finca 1.239. Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 255.750 pesetas.

Lote tercero.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Riells y Viabrea, parcela número 728, de la ordenación Riells y Viabrea; mide 1.020 metros cuadrados, en zona de ciudad jardín extensiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.588, libro 26, folio 155, finca 1.240. Sin sujeción a tipo. Salió a segunda subasta por el tipo de 255.750 pesetas.

Sabadell, 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.452-C (41576).



Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 744.84, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Ramón Calduch Batalla y doña Josefa Farnos Porras, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero: Local destinado a almacén, de planta baja únicamente, que tiene preparada la estructura para seguir añadiendo plantas, tiene, además, practicadas ventanas con persianas enrollables, para su transformación en vivienda, dicha construcción ha sido realizada a base de muros portantes en obra de fábrica de ladrillo, estando acabada exteriormente en enfoscado y pintado, teniendo un zócalo de piedra de unos 80 centímetros de alto, que rodea exteriormente el edificio, se halla situado en esta ciudad, teniendo su fachada a la calle de Velázquez, orientada al oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.663, folio 65, finca 21.867. Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

Lote segundo: Pieza de tierra en término de Ballestar, y partida Martinet, monte y maleza, de superficie 7 áreas 28 centiáreas, que linda: por el norte, este y oeste, con el resto de la finca de que se segregó, de don Esteban Martorell Palau, y por el sur, con la carretera de Castell de Cabres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella, al tomo 531, folio 1, finca 429. Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Heredad cereal regadio, situada en este término de Amposta, y partida Colla o Esquerria, de superficie 28,73 áreas. Lindante: norte, la que se describirá seguidamente; sur, carretera de San Jaime; este, la de José Tomás Pérez, y oeste, la de José Valmaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.114, folio 226, finca 8.702, asiento 6. Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

Lote cuarto: Otra heredad cereal regadio, situada en este término de Amposta, y partida Colla o Esquerria, colindante con la anterior, de superficie 26,5 áreas, lindante: norte, camino de Palada; sur, la finca antes descrita; este, la de José Tomás Pérez, y oeste, la de José Valmaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.114, folio 229, finca 1.703, asiento 5. Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

Sabadell, 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—12.318-C (47408).



Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el

número 799/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Firesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 17 de septiembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle Montcada, donde no está señalado de número todavía. De superficie útil 69 metros 95 decímetros. Coeficiente de 5,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.620, libro 129, folio 69, finca 5.721.

Sabadell, 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.454-A (44172).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 749/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel A. Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Bilbao, S. A.», de Bilbao, contra «Instalaciones Telefónicas Salmantinas, S. A.», Anibal Sánchez Hernández, María Carmen González Peláez García Monge y María Josefa García Monge Elias, de Salamanca, paseo Canalejas, 37, 1.º D, en reclamación de 2.750.000 pesetas principal, 148.775 pesetas intereses, 7.084 pesetas IGTE y 1.500.000 pesetas, intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera quedara desierta, se anuncia la segunda para el 20 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.—Si la segunda quedara desierta, se anuncia la tercera para el 17 de octubre, sin sujeción a tipo.

Octava.—Que se celebrarán conforme artículos 1.504 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Nuda propiedad de un medio pro indiviso y usufructo vitalicio de esta misma un medio proindiviso de la finca denominada «La Cortina», término Mozárbez, de 2 hectáreas 62 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, prado Grande, cercado Mozárbez de Alizaces, propiedad de Juan José González Peláez García Monge; sur, zona de comunes que correspondiente a María del Carmen y María Consuelo González Monge, denominada «Caserío y Huerta Familiar» y cercano de Mozárbez de Alizaces; este, cercado Mozárbez de Alizaces; oeste, zona de comunes propiedad de María Carmen y María Consuelo González Peláez García Monge. Dentro de esta finca se halla enclavada la urbana: Complejo ganadero destinado a cabaño, compuesto: Nave planta baja, formada por dos secciones, con corral descubierto o zona de recreo para ganado; tenadas, tolba con once parideras y embarcadero con báscula y hueco o cajón de curas. De una superficie total de 2.050 metros cuadrados, a la nave 300 metros cuadrados; a las tenas y el resto, o sea, 1.050 metros cuadrados, al corral descubierto o zona de recreo para ganado, tolba, parideras y hueco o cajón de curas. Linda dicho complejo por todos sus puntos cardinales con la finca donde se halla enclavado, excepto por el sur, linda, con la finca denominada «Caserío y Huerta Familiar», o finca registral 2.051 propiedad de María Consuelo y María Carmen González Peláez García Monge.

Inscrita: Libro 26, folio 90, finca 2.061 de Mozárbez.

Tasada en 4.250.000 pesetas.

Vivienda en planta 1.ª, casa 33, paseo Canalejas, situada en segundo lugar a la izquierda, según desembargue escalera, letra D, consta: Vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, aseo servicio con ducha y cuarto de baño, tiene varios armarios empotrados, está dotada de calefacción central y de los demás servicios e instalaciones propias para la vivienda, tiene cinco huecos a la parte posterior del edificio, sobre la cubierta de planta baja, de los cuales uno sirve acceso a una pequeña zona de dicha zona cubierta, destinada a terraza aneja a esta vivienda y otros cinco huecos más al patio lateral derecha, del que pertenece como anejo a esta vivienda un medio aproximadamente

del mismo, y cuyo piso es la cubierta de la planta baja, sirve de terraza. Ocupa 95,19 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, rellano escalera y vivienda calle de igual planta; sur, finca de Serafina García Hernández; este, cubierta de la planta baja, y oeste, rellano escalera, zona terraza vivienda A de esta planta y dicha vivienda. Cuota 2,81 por 100.

Inscrita: Libro 52-2.ª, folio 150, finca 3.427, Salamanca.

Tasada en 4.000.000 de pesetas. Total 8.250.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—10.940-C (42919).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 522/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.463.014 pesetas, de principal de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.440.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una nave de planta baja, sita en el término municipal de Villares de la Reina, calle Segunda de la Rubiera, hoy calle de América, número 7, conocida como nave número 1, de cabida 545 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene cuatro huecos a la calle Segunda de la Ribiera, uno de ellos puerta-cochera y tres más a la calle Primera Particular. Linda: Por el norte, con finca de Ángel Hernández González, resto de la finca matriz; sur, calle Primera Particular, por el este, con otra nave de don Ángel Hernández González, conocida como nave número 2; y por el oeste, calle Segunda de la Rubiera, hoy calle de América.

Inscripción tomo 64 de Villares de la Reina, folio 108, finca 4.861, inscripción primera.

Salamanca, 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—5.378-A (42996).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 954/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Ignacio Aguirre Echave, mayor de edad, domiciliado en Lazcano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Número 1. Planta primera.—Constituye un local destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Norte, muro exterior que da a la finca de «Taller Mecánico Txindoki, Sociedad Anónima»; este, muro que le separa de otro pabellón propiedad de don José María Albisu y otros, y sur y oeste, muros que dan a terreno libre o no construido de la misma finca, el cual mide 386 metros y 2 decímetros cuadrados y es anejo a esta planta.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.440.000 pesetas.

Número 2. Planta segunda.—Constituye un local destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Norte, con muro exterior que mira a finca de «Taller Mecánico Txindoki, Sociedad Anónima», y da sobre saliente del techo de la primera planta; sur y oeste, muros exteriores que dan a terreno libre anejo de la planta primera, y este, muro que le separa de otro pabellón propiedad del señor Albisu.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.970.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 26 de julio próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.454-D (43352).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 794/1984, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tabés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Celestino de la Cruz, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del convocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 36.837.489,15 pesetas.

Finca que sale a subasta

Terreno destinado a sembrado y manzanal, procedente de los pertenecidos del caserío Errota-Zarra, sito en el barrio de Ibaeta, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 11.038 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Norte, con el depósito y canal de conducción de agua; sur, con la regata de Igara, que le separa de los pertenecidos del caserío Orreste y Artola-Amio, y finca de «Muebles Ayala»; este, antepuertas de la casa y serrería y con parcela segregada y vendida a don Miguel Álvarez de la Torre. Inscrita al folio 1, finca número 7.888, inscripción 5.ª

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.777-D (45773).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 713/1984, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Luis Arrese Arbulo y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Areitio Zatarain, contra la finca especialmente hipotecada

por don Modesto Osa Larrañaga, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 14.000.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local en semisótano superior del bloque 10-A, que forma parte del conjunto denominado «Mirador de Alza», en el polígono 13 de Alza, jurisdicción de San Sebastián. Mide 1.138 metros cuadrados. Tiene acceso por la fachada norte, linderos: Norte, fachada exterior; sur, muro de contención junto a la carretera de Alza; este, muro de contención junto a terreno destinado a urbanización del polígono; oeste, bloque 10-B, y fachada exterior.

Inscrita al folio 90, del tomo 1.068 del archivo 468 de San Sebastián, finca número 25.153.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.894-D (42946).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150/1984, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Serafin Fernández Fernández y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de septiem-

bre y hora de las diez y media, y sale con la rebaja del 25 por 100 bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.220.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento 36, de la casa o bloque señalado con el número 14, con dos portales, 1 y 2, en el polígono 17 de Andoain. Piso, 5.º, señalado con la letra A, y destinado a vivienda, del portal 1 de 96,35 metros cuadrados.

Finca registral número 6.647, al tomo 1.060, libro 98, folio 41, vuelto, inscripción segunda.

San Sebastián, 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.893-D (42945).

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 35/1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Capdevila, en nombre y representación de «Construcciones Rafael Luque, S. L.», contra la Entidad «High Win Company Limited», en reclamación de 3.344.042 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 24 de julio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 25 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta se señala para su celebración el día 23 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de 39.300.000 pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del avalúo, si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a

subasta los bienes ejecutados, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por quienes tengan interés en la subasta, especificándose que el rematante los acepta como bastantes, sin derecho a reclamar ningún otro.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, y dos plantas superiores, de superficie totales construidas, a) sótano y planta primera, cada una de 225 metros cuadrados. b) planta segunda de 216 metros cuadrados. Tiene garaje y piscina, situada en el municipio de Tossa de Mar, paraje «La Palma».

Inscrita al tomo 1.735, libro 114 de Tossa, folio 52, finca 6.487 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, y cuya finca ha sido pericialmente tasada en 39.300.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 21 de mayo de 1985.—La Juez.—El Secretario.—10.946-C (42922).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de lps de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 942/1979, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los demandados don Manuel Ramón Correa, su esposa, doña Rosario Casado Tejera, y don Carlos Ramón Correa y su esposa, doña Angeles Beltrán Risquet, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, el bien que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Nave industrial, en término de la Rinconada, construida sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada «El Gordillo». Esta nave carece de distribución interior y ha sido construida con pilares de hierro, cerchas y correa metálicas y techado de urallita, con paramentos de citara de ladrillos enfoscados y con suelo de hormigón. Ocupa una superficie de 506 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con carril de la finca; por la derecha, entrando, al sur, con la finca de donde se segregó el solar de ésta; por la izquierda, al norte, con nave industrial, edificadas en el resto de la finca de la que procede, y por el fondo, al este, con la finca «El Gordillo». Inscrita la hipoteca al folio 235 del tomo 1.031, libro 75 de la Rinconada, finca 4.513, inscripción segunda.

El valor en licitación de dicha finca, según escritura de constitución de hipoteca, es de 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—11.492-C (44245).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos números 28/1985, Negociado segundo (sumario hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancias de don José Manuel Misa García contra doña Cecilia Vargas Ortiz, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastian, el día 2 de octubre de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 11 de noviembre de 1985, a las doce horas, bajo las mismas condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25 por 100.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 18 de diciembre de 1985, a las doce horas.

Finca objeto de subasta.

Casa habitación situada en la villa de Benacazón, calle Calvo Sotelo, número 4 antiguo, y 52 actual, de gobierno; tiene una superficie de 660 metros, y linda: Por la derecha de su entrada, con casa de don Antonio Herrera Soriano; por la izquierda, con otra de los herederos de don Juan de Dios Fernández, y por la espalda, con callejón del Tío Roque. Título: El de compra a don Pedro Vargas Perejón, mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Benito Herrera Carranza, el 16 de marzo de 1981, bajo el número 486 de su protocolo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.367 del archivo, folio 129 del libro 59 de Benacazón, finca 1.022, inscripción 11.^a

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-11.653-C (44734).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 1944 de 1983 (negociado 1.^o) a instancia de don Manuel Dorado Nuevas, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra doña Francisca Gálvez Lorca, vecina de Sevilla, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, la finca hipotecada que será descrita, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Nombrada «La Granja» en término de Alcalá de Guadaíra, y es suerte de tierra calma con dos olivos, al sitio conocido por Caña del Río Blas o Camino del Maestre, que linda al norte, con pinares de don Bernardo Enrique Cerezo y Castro; al sur, con el camino del Maestre, y por el este y oeste, con pinares del señor Cerezo y Castro.

Tiene de cabida 5 hectáreas, 74 áreas y 81 centiáreas. Dentro de la superficie y linderos expresados existen una casa principal de 15 metros de fachada por 10 metros de fondo; otra casa para el guarda, con habitación y cocina, teniendo además patio, tinahón, zahurda, gallinero, etc., midiendo en total las construcciones una superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

Título: La finca descrita pertenece a doña Francisca Gálvez Lorca, por compra que hizo en estado de viuda a don Bernardo Pedregosa Gálvez, mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaíra, el 26 de noviembre de 1963, ante el Notario, don Carlos Brioso y Sánchez Guzmán.

Inscripción: Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 511 del Archivo, libro 282, folio 89, finca número 5.261, cuarta, inscripción decimotercera.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-10.395-C (41548).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente número 141/1985 (Negociado Tercero), se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, por el comerciante individual don José Arceado de Cos, que ha solicitado el reconocimiento del derecho a litigar gratuitamente; domiciliado en la avenida de la Constitución, número 17, dedicado a la venta al por menor de fertilizantes para agricultores; quedando intervinidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-8.591-E (44154).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 812 de 1984 (negociado 1.^o) se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Pedro Palomo Lobato y sus hijos don Antonio, doña Ana María y doña Milagros Palomo Jurado, sobre ejecución de crédito hipotecario, y por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que serán descritas, habiéndose señalado para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Salen a licitación por las cantidades de 15.000.000 pesetas, la descrita bajo el apartado A) y la de 3.000.000 pesetas la del apartado B), que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la

licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de subasta

A) Un edificio y almacén en el partido de Valdealanes, en término de Antequera. La mencionada edificación en su parte cubierta y descubierta, ocupa una superficie cerrada de 3.281 metros, enclavada en una parcela, sita en el Partido de Valdealanes, que tiene una extensión de 8.025 metros. La edificación linda al norte, con la finca de «La Industrial Antequerana» y con el camino del Arenal o Acequia Alta; al este, con el resto de la parcela donde enclava; al sur, con la vía férrea de Málaga a Granada; y por el oeste, con el camino de Villalta, por donde tiene su entrada; y el total de la finca linda al norte, sur y oeste, con los mismos linderos expresados, y al este, con el paso a nivel.

Inscripción, libro 382, folio 106, finca número 12.835, por sexta.

B) Un edificio destinado a garaje, situado en el partido de Valdealanes, en término de Antequera. Ocupa una superficie de 919 metros cuadrados, de los cuales, 650 metros corresponden a la parte edificada y el resto a patios. Linda al norte, que es su izquierda entrando, con el camino del Arenal o Acequia Alta; al este, de los señores Muñoz Rojas; al sur, con más de estos mismos señores; y al oeste, por donde tiene su entrada con el camino de Villalta. Inscripción, libro 383, folio 182, finca número 12.834, por décima.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-11.376-C (44200).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 70/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jorge Pique Barceló y don Salvador Pique Barceló, en reclamación de 1.920.000 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por el precio de la tasación verificada al efecto, y es:

Porción de terreno solar, situado en Cambrils, zona del ensanche, oeste, calle Francisco Moragas Barret, número 10, antes sin número; de superficie 160 metros cuadrados. Contiene un edificio, destinado a almacén, compuesto solamente de planta baja, consta de una sola nave. De superficie la del solar, o sea, la citada de 160 metros cuadrados. Tiene dicho edificio instalación de

electricidad y agua corriente y los servicios adecuados. Linda: Frente, en línea de 8 metros, con dicha calle; a la derecha entrando, en línea de 20 metros, con resto de finca de que se segregó, de don Antonio Pérez Camboy; a la izquierda, en línea de 20 metros, con Rogelio Ibáñez Espuny o sus sucesores, y al fondo, en línea de 8 metros, con Rogelio Ibáñez Espuny o sus sucesores. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.537, libro 185 de Cambrils, folio 96, finca número 12.028, inscripción cuarta, con fecha 31 de marzo de 1981.

Valorada en 3.120.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.345-A (42837).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 28/1985, a instancia de don José María Sabaté Aguiló y doña Basilia Obiol Arilla, contra doña Concepción Dugo Coca, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Dos.—Piso primero, sito en la primera planta alta del edificio radicado en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle Dos, esquina a la calle Diecinueve, número 37. Tiene una superficie útil de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, escalera, patio de luces y finca de Rafael Bernard; por la derecha, con la calle de su situación; por la izquierda, con patio de luces y finca de los esposos señores Borrego-Capilla; y por su fondo, con la calle Diecinueve.

Cuota: 24 enteros 72 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.313, folio 132, finca número 48.313.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Libre de cargas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el día 29 del mismo mes de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100. Y si también quedara la segunda desierta, se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre siguiente e igual hora.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—10.420-C (41557).

TRUJILLO

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 312/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar Bardajil Cano contra don Antonio Montero López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Trujillo a 27 de marzo de 1985. El señor don Carlos María Piñol Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la misma, ha visto los presentes autos de divorcio número 312/1984 seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar Bardajil Cano, representada por el Procurador don Manuel Gil García de Gudiána, y defendida por el letrado don Hipólito Jiménez Jiménez contra don Antonio Montero López, mayor de edad, natural de Madrid en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el procurador don Manuel Gil García de Gudiána en nombre y representación de doña María del Pilar Bardajil Cano contra don Antonio Montero López, debo acordar y acuerdo el divorcio de los cónyuges, y por ello la disolución del matrimonio de fecha 15 de junio de 1965, comuníquese esta sentencia a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los solicitantes y el nacimiento de los hijos del matrimonio. Firmado Piñol Rodríguez. Ante mí Varona García. Publicada, en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Montero López, en nombre y representación digo en ignorado paradero, expido la presente que firma.

Trujillo, 2 de abril de 1985.—El Secretario.—11.629-C (44727).

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1251 de 1984, promovidos por Sociedad Cooperativa Crédito Agrícola de Torrente, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Manuel Cubells Coll y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de

manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 30 de septiembre, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre próximo a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en cuarta planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, distribuida interiormente para habitar, señalada su puerta en la escalera con el número 7, con lindes: Frente, a donde saca vistas, calle de situación; izquierda mirando a fachada, linde general del inmueble; derecha, vivienda tipo B, en tercera planta, puerta 8, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y patio de luces, y espaldas, linde general del edificio. Tiene una superficie construida de 182,70 metros cuadrados y útil de 151,40 metros cuadrados. Cuota 64 milésimas.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Joaquín Costa, número 20 de policía. Consta de planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y a la que se accede por rampa, ubicada en planta baja a la derecha mirando al edificio; de planta baja toda ella destinada a fines comerciales, y en medio de ella, zaguán, escalera y ascensores para acceso a 6 plantas altas, con dos viviendas encaradas en cada una, de los tipos A y B, determinadas con las puertas 1 al 12 ambas inclusive, correspondiendo los impares a las letras A y los pares a las letras B; sobre la última planta alta existe cubierta destinada a terraza de uso común, donde también se encuentra el cuarto de máquinas de los ascensores.

Todas las viviendas se encuentran con distribución para habitar. El inmueble tiene un patio de luces en su interior y otro pequeño en el linde derecho del mismo y en su parte trasera, vuelo de bajo. Está dotado de dos ascensores, además de los servicios generales de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, antenna colectiva de televisión y frecuencia modulada, portero eléctrico, gas ciudad, departamento de contadores en zaguán, grupo de presión y grupo de bombeo y sistema de ventilación forzada en planta de sótano de extensión mecánica y chimenea vertical. En conjunto se compone de planta de sótano, para aparcamiento de vehículos, de planta baja comercial y de doce viviendas en plantas altas, a dos por planta y restantes servicios generales, señalados anteriormente. Ocupa una superficie de 355 metros cuadrados, y linda por frente en línea de 14 metros y 20 centímetros, calle de Joaquín Costa; derecha, saliendo, casa de Ricardo Hernández; izquierda, casa que fue de Jose Prini y detrás, casa de Juan Pallarés.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia, número 4, en el tomo 1318, libro 134, de la sección segunda, folio 32, finca número 9535.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—11.016-C (43001).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número

1435 de 1984-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación Caja de Ahorros de Valencia, contra «Agujas de Benicasim, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 1. Vivienda del tipo A dúplex, primera de la derecha, mirando a la fachada del edificio en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 547, libro 142, folio 1, finca 15.158, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda del tipo A dúplex, del edificio situado en Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 547, libro 142, folio 3, finca 15.160. Inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda del tipo B dúplex, tercera de la derecha, mirando a la fachada de la edificación en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 5, finca 15.162, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda del tipo A dúplex, cuarta de la derecha, mirando a la fachada del edificio sito en Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 7, finca 15.164. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 5. Vivienda del tipo A dúplex, quinta de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 9, finca 15.166, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 6. Vivienda del tipo B dúplex, sexta de la derecha, mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita al tomo 547, libro 142, folio 11, finca 15.168. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 7. Vivienda del tipo A dúplex, séptima de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, al tomo 547, libro 142, folio 13, finca 15.170. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 8. Vivienda del tipo A dúplex, octava de la derecha mirando a la fachada del mismo edificio, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 15, finca 15.172, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 9. Vivienda del tipo B dúplex, novena de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo

Registro al tomo 547, libro 142, folio 17, finca 15.174, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 10. Vivienda del tipo A dúplex, décima de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 19, finca 15.176, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 11. Vivienda del tipo A dúplex, undécima de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita al mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 21, finca 15.178, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 12. Vivienda del tipo B dúplex, duodécima de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 23, finca 15.180, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 13. Vivienda del tipo A dúplex, del edificio en término de Benicasim, decimotercera de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 25, finca 15.182. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 14. Vivienda del tipo A dúplex, del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 547, libro 142, folio 27, finca 15.184, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 15. Vivienda del tipo B dúplex, decimoquinta de la derecha mirando a la fachada del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 29, finca 15.186, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 16. Vivienda del tipo A dúplex, decimosexta, del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 31, finca 15.188, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 17. Vivienda del tipo A dúplex, decimoséptima del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 33, finca 15.190, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 18. Vivienda del tipo B dúplex, decimooctava del edificio mirando a la fachada, sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 35, finca 15.192, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 19. Vivienda del tipo A dúplex, decimonovena del edificio mirando a la fachada, sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 37, finca 15.194, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 20. Vivienda del tipo A dúplex, vigésima de la derecha mirando a la fachada (o primera de la izquierda) del edificio sito en término de Benicasim, partida Carrerasa del Mohino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 547, libro 142, folio 39, finca 15.196, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Y si la primera subasta resultare desierta, se celebrará segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 15 de noviembre; y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-5 463-A (44181)

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 11 de junio de 1985, página 17696, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo primero, donde dice: «... los días 26 de septiembre y octubre próximo, respectivamente...», debe decir «... los días 16 de julio, septiembre y octubre, respectivamente.»

VALLEADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1983-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Andrés y don Jesús Rojo Perucha, en el que he acordado a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, en quebra de la primera, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Local.-Sito en la planta tercera número 8 de orden, de la casa, número 5 de la plaza Fuente Dorada de esta ciudad de Valladolid, que ocupa una superficie útil de 50 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con corredor, o descansillo de la escalera y local número 9 de orden, derecha, entrando, dicho local y patio de luces, por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, de Pedro Rico. Inscrito al tomo 473, libro 103, folio 119, finca 11.386, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de julio próximo a las diez treinta horas de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo a la subasta, la cantidad de 1.650.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-10.954-C (42924).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia, número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este

Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1146 de 1984, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián, contra «Construcciones Torrubia, Sociedad Anónima».

Trozo de terreno, en término de Rabal, de esta ciudad, partida Roseque, de 38 áreas 41 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, igual a 3.841 metros y 85 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro y en la parte norte, existen unas edificaciones que ocupan una superficie de 2.346 metros 92 decímetros cuadrados; dichas edificaciones constan de planta baja y primera planta. La planta baja destinada a la fabricación y acabado de materiales, servicios de aseos, abarcando una superficie aproximada de 1.970 metros con 24 decímetros cuadrados. La planta primera, dedicada a oficinas y servicios de aseo para el personal administrativo, con una superficie aproximada de 376 metros con 68 decímetros cuadrados. Linda, norte, la parcela 1.633 de la «Sociedad Anónima Mosató»; al este, finca de «Comercial de Aceros Finos Forjados y Laminados SAMU, S. A.»; sur, finca de «Iglesias, S. A.», mediante camino privado; y al oeste, finca de Nicolás Ferrer. Inscrita al tomo 857, folio 57, finca 14.467.

Valorada a efecto de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—10.845-C (42898).

★

El Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1565 de 1983, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandado don Francisco Javier Alonso Gracia y otros, con domicilio en calle Delicias, número 27, 1.º derecha, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El 1 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El 28 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes

Finca en el barrio de Monzalbarba de Zaragoza, partida de Ferreruela y Rozas, con acceso por el camino de la Torre, de extensión 16 áreas y 80 centiáreas (41.680 metros cuadrados), constituidas por una casa y anejos, siendo la casa de planta baja y dos alzadas, pero constituyendo una sola vivienda, y el anejo es un almacén ya derruido. Linda, por su frente y derecha, con camino de la Torre; izquierda, resto de finca matriz, destinada a huerto; espalda, camino. Finca 28.035, tomo 619, folio 37. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número 4, piso primero, letra D, en la primera planta de la casa número 27 de la calle Delicias de Zaragoza; tiene 61,67 metros cuadrados, distribuidos en cuarto-estar, 4 dormitorios y servicios; cuota de 8 enteros por 100; linda por su izquierda entrando con la calle Delicias y por la derecha, con rellano y patios de luces central y posterior cubiertos, en forma de terrazas, con uso y disfrute. Finca 3.214, tomo 751, folio 17. Valorado en 2.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.031-C (43010).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1985, a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se dirán, especialmente hipotecados en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1300/1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la compañía mercantil «Van Hool España, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Campo, hoy solar, de forma irregular, en el término de Miralbueno de la ciudad de Zaragoza, partida Val de Fierro, de una extensión superficial de 2 hectáreas 2 áreas 57 centiáreas 97 decímetros cuadrados, equivalente a 20.257 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino y finca actualmente propiedad de «Chrysler España, Sociedad Anónima», antes de don Bonifacio Gay; al sur, con camino y finca de don Manuel Binaburo; al este, con finca actualmente propiedad de «Chrysler España, Sociedad Anónima», antes varias de don Juan y don Vicente Belloc Gálvez, doña Francisca Lecibena Tudela y doña Carmen y don Angel Belloc Lecibena, y al oeste, en línea por donde la segregación se practica, con resto de la finca matriz, también propiedad de «Chrysler España, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 835, libro 464, sección 1.ª, folio 235, finca 33.621.

Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—12.287-C (47398).

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.440/1984, seguido a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra «Artes Gráficas Lacomá, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Parcela de terreno parte del polígono denominada Valle del Cinca, señalada con el número 21 en el plano parcelario, del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Todo ello en término municipal de Barbastro. Tiene una extensión superficial de 5.310 metros 21 decímetros cuadrado, y linda: Norte, con calle D del polígono; sur, parcela 26; al este, parcela 20 y al oeste, parcela número 22. La edificación se compone de dos naves. Inscrita en el tomo 534, libro 105 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 136, finca 9.084.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—12.316-C (47407).

JUZGADOS DE DISTRITO

FUENTE DE CANTOS

Edicto

Don Ramón Fernández Calderón, Juez de Distrito de Fuente de Cantos (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 106 de 1984, sobre daños por imprudencia, contra Rafael Domínguez Blanco, cuyo último paradero fue en Fuengirola (Málaga), calle Maestra Azapiazu, bloque Zafer, 1.º D, hoy en ignorado paradero, por el presente se cita a dicho inculgado a fin de que el próximo día 29 de julio, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en plaza de Manuel Carrascal, sin número), para asistir a la vista del juicio de faltas antes mencionado, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Fuente de Cantos a 28 de mayo de 1985.—El Juez, Ramón Fernández Calderón.—La Secretaria.—8.371-E (42801).